

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



## EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 8 cs.

### ANUNCIOS DEL DIA.

*San Cirilo y San Julian Obispos, y la aparicion de Santa Inés Virgen y Mártir.*

**CUARENTA HORAS.**—Concluyen en la iglesia de San Anton Abad, de padres Escolapios: se descubre a las siete y media de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de las Misericordias, en su iglesia.

### AFECCIONES METEOROLOGICAS.

Dia.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrómetro de Saussure.	Pluvimetro / Evaporómetro en milímetros.	
					mm.	mm.
26	10 n.	8°	765.5	85°	.	.
27	7 m.	7°	762.8	78°	.	.
	2 t.	13.6	760.1	68°	.	3

  

VIENTOS.		Atmósfera y observaciones notables.	Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.		Dec. del sol à 12 h. 18° 19' 19" Austr	
O.	NE.	Nubes.	Sale el sol à 7 h. 17' 56" t. m	
	E.	Id.	Se pone à 5 h. 8' 52" t. m.	
		Id.	Merid. 12 d.--Rel. 12 h. 13' 9" m t.	

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA:

Madrid 27 de enero.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion al Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona:

«Ayer à la una de la tarde no ocurría novedad en el campamento de Guad-el-Jelú, y la marina continuaba activando el desembarco de los efectos de guerra».

Lo que se anuncia para su publicidad.

Barcelona 27 de enero de 1860.—Ignacio Llasera y Esteve.

### Espectaculos.

**TEATRO PRINCIPAL.**—Funcion n. 51 para hoy sábado 28 de enero de 1860.—Teniendo que retirar muchos de los trastos y decoraciones que ocupan el escenario para dar lugar à los bailes de mascara, la Empresa ha determinado poner en escena por última vez la grandiosa ópera en 4 actos del maestro Rossini, *Il nuovo Mosé*; desempeñada por las señoras Julienne, Lemaire y Giordano, y los señores Neri-Baraldi, Grossi, Vialetti, Ardavani y Corberó.—Entrada, 5 rs.

A las siete.

Nota.—Mañana domingo se pondrá en escena la ópera en 3 actos, *Lucia di Lammermoor*.

Los señores que tienen localidades encargadas, pueden pasar a recogerlas de diez a doce de la mañana de hoy.

**GRAN TEATRO DEL LICEO.**—Hoy sábado no hay función, para dar lugar al baile de máscaras.—Mañana, domingo por la tarde tendrá lugar la magnífica función que dedicada a los voluntarios de Cataluña, mereció los mayores aplausos, y escitó el mas vivo entusiasmo, a saber: *Una boda improvisada*, comedia en un acto. Intermedio de baile nacional.—*Al Africa, minyons!* celebre a propósito dramático, visto siempre con suma complacencia. *La seductora*: gran baile del señor Moragas, música del acreditado maestro señor Manent.—*Ja hi van al Africa!*: pieza patriótica en un acto, segunda parte de *Al Africa, minyons!* compuesta por el señor Ferrer Fernández, música del maestro señor Porcell, y exornada con todo su aparato, coros, y vistoso embarque de los voluntarios, etc.

Por la noche.—Se pondrá en escena la tan aplaudida ópera *Saffo*.

Está abierto el despacho de localidades para esta función.

**CIRCO BARCELONES.**—Teatro-Ristori.—Gran función para hoy sábado 28 de enero de 1860. A las siete de la noche. Entrada, 2 rs. El drama nuevo en este teatro, original debido a la pluma de uno de nuestros mas aventajados escritores, titulado: *Locura de amar*, cuya dirección está a cargo del primer actor y director D. Ceferino Guerra. Este drama se refiere a uno de los hechos mas notables de la historia de la hija de los Reyes católicos, vulgarmente llamada Doña Juana la loca.—Terminando con unas escogidas boleras a 12.—Mañana domingo, a las tres de la tarde, habrá una brillante y escogida función alegórica a la guerra actual que sostiene España con Marruecos. Gran rebaja de precios.—Se pondrá en escena el magnifico drama histórico-religioso dividido en 2 partes y seis jornadas, titulado: *Isabel la católica*. Cada jornada tiene su título particular. 1.ª parte.—1.º El alcázar de Segovia.—2.º El gran capitán Gonzalo de Córdoba. 3.º Espulsion de los moros de Granada a las playas de Africa. 2.ª parte.—4.º Cristóbal Colon. 5.º Isabel I y Fernando V en Barcelona. 6.º Desembarco de Cristóbal Colon a su vuelta del nuevo mundo.—Concluido el drama se volverá a representar la grandiosa escena militar, titulada: *La toma de los Castillejos* por las tropas del intrépido general D. Juan Prim, conde de Reus.—Gran rebaja de precios en las localidades.—A las siete y media de la noche tendrá lugar la representación del aplaudido drama en 4 actos: *Redención*, y el aplaudido baile, *El chino diabólico*.

**CIRCO DE MADRID.**—Bajo la dirección de Mr. Thomas Price. Hoy, sábado, 28 de enero.—Pantulmita función, a las siete y media de la noche, a beneficio del público.—Los ejercicios ecuestres, gimnásticos, acrobáticos, cómicos, y caballos amaestrados en libertad y a la alta escuela, serán de los mas escogidos, y ejecutados por los principales artistas de la compañía. Por programas y carteles se anunciarán los pormenores de la función. Entrada general, 2 rs.

Mañana, domingo, tendrán lugar dos funciones a beneficio del público, la primera a las tres de la tarde, y la segunda a las siete y media de la noche.—Entrada general, 2 rs., tanto por la tarde como por la noche.

**CIRCO REAL.**—Hoy, sábado, 28 de enero, a las siete de la noche. Espectáculo extraordinario.—Por complacer el deseo de varios espectadores se repetirán los mejores ejercicios tanto ecuestres como gimnásticos que se ejecutaron el jueves para beneficio del director Sr. Carlos Price.

Hoy, sábado, se dará el segundo baile particular de más caras en el espacioso salon de la Amistad, situado en la calle de Vifredo, esquina a la de Poniente, travesía de la calle del Pen de la Cruz, principiando a las diez hasta concluido el programa. Los señores accionistas podrán pasar a recoger sus acciones en la administración del mismo local.

### CAMPOS ELISEOS.

**BAILES DE MÁSCARA.**—Mañana, domingo, tendrá lugar, a las ocho de la noche, el primer baile de máscaras en el gran salon, alfombrado y dispuesto convenientemente.—Habrá carruajes para conducir gratis a los concurrentes.

### PLAZA DE TOROS.

Funcion extraordinaria y de grande espectáculo para el próximo domingo 29 del actual, ejecutada por la numerosa compañía del Circo Real, y dirigida por los señores Ciniselli y Price: compuesta de los mas difíciles ejercicios ecuestres, gimnásticos y mímicos, todos en el Circo al centro de la Plaza, por estar ocupada parte de la misma en montañas y ciudad de Tetuan, al efecto de finalizar la función con el episodio de la gran batalla últimamente conseguida a la vista de Tetuan y cerca del campamento de Guad-el-Jerú, en la que fueron completamente batidos los moros, dejando en poder de nuestras bizarras tropas una bandera.

Por los periódicos de esta ciudad y carteles se anunciarán los pormenores de la función.

Servicio de la plaza para el día 28 de enero de 1860.

Jefe de día, D. Ignacio Maroto, comandante, capitán del primer regimiento de Artillería de a pié.—Parada, Aragon.—Hospital y provisiones, Aragon.—Plenno, Calatrava.—El coronel, sargento mayor, José González Cutre.

## Barcelona.

Mañana, con motivo de la solemne funcion religiosa que se celebra en la antigua iglesia de San Miguel Arcángel, se cantará la hermosa misa pastoril del señor maestro Vilanova y un gradual del señor maestro Ferrer, y despues de la elevacion un motete composicion del jóven profesor D. José Marraco.

—Desde que hace cinco ó seis años empezó á hablarse en Paris de la transplantacion en los paseos públicos de árboles ya crecidos, este ramo ha hecho tantos progresos, que el año último se plantaron en las inmediaciones de la plaza de la Bolsa de aquella capital árboles que al menos contaban con veinte años de existencia, y que retoñaron perfectamente en la pasada primavera. Luego de efectuada la operacion los árboles quedan envueltos en toda su corteza con una tela gomosa, en cuya parte superior se coloca una especie de embudo, al parecer, para que no se infiltre por allí el agua.—Ahora leemos en los periódicos que junto á la iglesia de Saint Germain l'Auxerrois van á plantarse igualmente árboles de 25 á 30 años. Son tantas las ventajas que para los paseos y sitios públicos resulta de poder contar con sombra luego de haber colocado los árboles, que creemos deberia el Excmo. Ayuntamiento mandar algun comisionado á Paris, ó encargar á alguna persona idónea el estudio de este sistema, para aplicarlo á Barcelona: en la actualidad hubiera sido bien oportuno por cierto el utilizarlo en la Rambla de San José.

—En la mañana de ayer fué detenida en el mercado de la Boqueria una mujer acusada de haber robado un napoleon.—Casi á la propia hora lo fué tambien un individuo que habia tenido la habilidad de escamotear un pellejo de vino delante de las oficinas de recaudacion del paseo de Gracia.

—El M. I. Sr. Rector de esta Universidad literaria, hoy á las cuatro y media de la tarde, conferirá el grado de Licenciado en la facultad de medicina á los bachilleres en la misma D. Angel Surroca y Salvá, D. Miguel Mir y Figueras y D. Estéban Moret y Molina, apadrinandoles el catedrático de la espresada facultad Dr. D. Francisco Juanich. Leerá el discurso el señor Moret y dará las gracias el señor Plá.

—Esta noche tiene lugar el cuarto baile de máscaras en el Gran Teatro del Liceo. Hé aquí su programa en el cual figuran algunas piezas nuevas:—Primera parte.—Vals, Marta, nuevo, de Ettling.—Schotisch, L<sup>o</sup> entreprenante, nuevo, de Marie.—Rigodon, Souvenir de Venice, nuevo, de Fossey.—Polka, Carnaval, de Musard.—Lanceros, Lanciers parisiens, nuevo, de Blancheteau.—Vals, Maria Luisa, de Tolbecque.—Redowa, Es un angel, de Pujadas.—Descanso.—Segunda parte.—Polka, La Crimea, de Jurch.—Rigodon, Le Roidabal, de Musard.—Vals, Le chant des rossignols, de Holtz.—Schotisch, La dama du Piqué, de Pilodo.—Lanceros, Al Riff, de Jurch.—Polka-mazurca, Hortensia, de Lamotte.—Galop. Las visperas sicilianas, de Obiols.

—A las noticias que nos comunica nuestro corresponsal de Palma de Mallorca acerca de la entusiasta acogida que aquel público ha hecho al aventajado tenor señor Agresti, podemos añadir que en el *Trovatore* fué llamado cuatro ó cinco veces á la escena en cada pieza que cantó, y su presencia ha dado gran realce á la compañía de que forma parte. Dicho artista está escriturado por una temporada de dos meses y algunos dias, por el precio,—que parece fabuloso en aquella capital,—de doce mil francos.

*Por la Redaccion, el secretario: MODESTO COSTA Y TURKELL.*

Hoy se reparte á los señores suscritores al DIARIO DE BARCELONA, el n.º 12 del tomo segundo del *Album de las familias*, que contiene: Los compañeros del silencio, por Paul Feval.—Biografía contemporánea de D. Domingo Dulce.—Retrato de id. (lámina).—Fórmulas: Modo de hacer la manteca de vaca suave.—Modo de pasar una pintura al óleo, de un lienzo viejo á uno nuevo.

\*\* Se recomienda el anuncio «Comision de bailes particulares de máscara del Gran Teatro del Liceo».

## EL CONVENIO ADICIONAL DEL CONCORDATO DE 1851.

No acostumbramos abandonar los temas concretos y que interesan á la localidad en que escribimos, por los generales y abstractos, queremos decir las cuestiones que se llaman en nuestra patria políticas á las que no faltan devotos, ni oradores: creemos que el periódico debe ser un abogado y no un tribuno, una conversacion y no una cá-

tedra: otros pueden creer otra cosa, á nadie negamos el derecho de creer lo que le parezca, sino nos impone sus creencias. Mas nos desviamos de nuestra regla para el convenio adicional al Concordato de 1851 del que hablan todos, los de allá y los de acá; por que tienen las cosas religiosas el singular privilegio de absorber la atencion de todos, sin duda por lo positivo, por lo práctico, por lo concreto que tienen las mismas, y por interesarse en ellas tan grandemente el sentimiento. Abandonamos pues por el tiempo que necesario sea, otros temas sobre los que llevamos hechas algunas consideraciones.

Por fin ha visto la luz pública el esperado convenio; y en opuestos, y aun contradictorios sentidos se ha manifestado la prensa de la corte. Es claro que habia de ser un tema de ministerialismo y de oposicion, como la guerra de Marruecos, como las notas de antaño, como la organizacion del ejército, como el nombramiento de generales para mandar las divisiones del ejército de Africa, etc., etc. Aquí, sin embargo, en el convenio los periódicos ministeriales no han hablado de los hombres necesarios, y de las mil alabanzas que deben ser tributadas al gobierno y al convenio; por el contrario alguno ha manifestado no estar del mismo muy contento. En todo merece aplauso el gobierno, menos cuando no muestra ciertas ideas, y firmeza, y no lleva adelante los preceptos de la ecconomia. Es preciso estar bien con todos: entre el folleto el *Papa y el Congreso y las cartas del Obispo de Orleans*, hay un término medio, estar descontento de todo, y hablar de los principios económicos, y de la civilizacion moderna, de las ideas liberales, y de los fecundos resultados de la desamortizacion.

Hay gentes tan reñidas con su paz intima, que su principal empeño es buscar motivos de descontento; y en las leyes, asi pasadas como presentes, hallan siempre la parte desconsoladora, la de inmoralidad ó de injusticia; nosotros seguimos otra regla de conducta; y procuramos evitar el mal que nos amenaza, y combatimos la parte censurable de las disposiciones cuando no son un hecho irrevocable; mas cuando llegan á serlo, y hemos de obedecerlas, preferimos esplicárnoslas y buscar en ellas los puntos dignos de alabanza. ¿De qué sirve que muestren algunos, no sabemos qué vagos deseos sobre el convenio, y manifiesten otros que no pertenecen á escuelas radicales, no comprendemos qué amargas censuras? ¿Qué vaguedad es esta tratándose de cosas religiosas? ¿Hemos perdido el sentido de ellas ó la nocion de la justicia? ¿Hemos de estar descontentos ó quejumbrosos siempre de todo lo que se haga en cosas religiosas ó hemos de halagar una machedumbre impia, ó una reunion de espíritus fuertes, ó nuestra propia rebeldia? Nos parece mas útil estudiar el convenio que hablar de él apasionadamente. Para nosotros es al mismo tiempo mas grato.

Y con esto, todavía queremos distinguirnos y mantenernos á alguna distancia de los que hablan del convenio con ciertos aires de triunfo, no con espíritu de justicia, sino de banderia, ó de venganza; que no aplauden en el convenio quizá la solucion de las dificultades existentes, sino la humillacion de los que han sostenido ciertas doctrinas; que de la cuestion que mas interesa á la prosperidad del pais y á la firmeza de las creencias, harian una cuestion de etiqueta; que tienen por fin muy frecuentemente subidos colores en su pluma hablando de ciertos objetos, y aconsejarian por amor propio resistencia siempre. La defensa no debe servir para negar, asi como la impugnacion para ostentar vaguedad é irreverencia; vale mas esplicarse el convenio que discutirlo, segun nuestras ideas; hay ciertas cuestiones en política que debieran gozar de fuero de inmunidad. ¿Cómo estaban las cosas antes del convenio? ¿Cómo las deja? ¿Cómo las podia dejar? Demos una razonada ojeada á la historia de la cuestion.

Hé aquí sus principales faces. En 1841 estiene una ley á los bienes pertenecientes al clero secular las disposiciones desamortizadoras aplicadas ya á los que habian pertenecido á las corporaciones religiosas suprimidas; y crease una contribucion especial para atender á las necesidades del culto y del clero.

Interrumpidas nuestras relaciones con la corte de Roma, á consecuencia de la mencionada ley, y convulso el pais al mismo tiempo por esta y otras causas, cayó el Rey del Reino, y con la entrada del partido moderado en el poder y siendo uno de sus primeros decretos la suspension de la ley de 41, volvieron á reanudarse las relaciones con la corte pontificia. En 1845 se forma la ley que manda devolver los bienes del clero secular que la de 41 habia declarado del Estado; y el Concordato celebrado con el Sumo Pontífice y publicado como ley del reino en 1851, viene por fin á arreglar todas las cuestiones pendientes, asi sobre las personas como sobre las cosas de la Iglesia. En él se establece que los fondos con que ha de atenderse á la dotacion del culto y clero son el producto de los bienes devueltos al clero en virtud de la ley de 3 de abril de 1845

y los pertenecientes al regular no vendidos, para convertirlos en inscripciones del 3 por 100; 2.º el producto de la Santa Cruzada; 3.º los productos de las encomiendas y maestrazgos de las cuatro órdenes militares vacantes y que vacaren; 4.º una imposición sobre las propiedades rústicas y urbanas y riqueza pecuaria en la cuota que fuese necesaria para completar la dotacion, tomando en cuenta los productos expresados antes y demás rentas que en lo sucesivo y de acuerdo con la Santa Sede se asignasen a este objeto.

El Concordato no habia recibido su cumplimiento sino en lo relativo á la devolución de los bienes por el Estado á la Iglesia, y en estos no habia tenido lugar la conversion en inscripciones del 3 por 100 que prescribe el art. 35 y 36 del Concordato, cuando estalló la revolucion del 54. La cuestion de la desamortizacion vuelve á agitarse, y bien sea que para dirigir la revolucion, fuera necesario mostrarse su amigo y darle alguna presa, bien que la fraccion ó partido que fué en ella dominante conservase algunos recuerdos enciclopedistas, ó que se vieran rodeados de dificultades financieras, llevóse á las Cortes el proyecto de ley de 1855, y aparentando por un lado no admitir los principios de la ley de 1841, y extendiendo sus disposiciones por otro á algunas instituciones no comprendidas por estas, se decretó por fin la inmediata venta de todas las propiedades de la Iglesia, establecimientos de beneficencia y otras corporaciones dependientes del Estado, dando al propio tiempo facultad de redimir todos los censos á cualquiera de las mencionadas instituciones pertenecientes, á tipos que estimulaban al interés privado á vencer escrupulos.

Un paréntesis hace la historia aqui, y lo haremos tambien nosotros, aun cuando á primera vista parezca que no conduce á explicar el convenio, lo que no es así realmente. Tenia en público la ley de desamortizacion muchos enemigos; en las Cortes y en la prensa fué combatida rícidamente por los hombres de orden: esto no quitó sin embargo que haciéndose la abstraccion tan sabida y tan conocida de la vida pública y de la privada, corrieran en tropel á las subastas y redimieran censos aun los mas escrupulosos. A grande precio subieron las fincas en las subastas, durante el tiempo que estuvo vigente la ley de 1855; notables, sorprendentes diferencias de aumento representan estas, si se las compara con las que habian alcanzado las ventas hechas hasta 1841 y sobre todo en los primeros tiempos de la desamortizacion, los años 37 y 38. Estas mayores cifras parecen probar ó que las ideas sobre desamortizacion han ganado terreno, ó que el temor que existió en un principio de que se anulasen las ventas y retrajo á los compradores, desapareció despues de haber visto que el Concordato habia reconocido las hechas hasta 1845, ó que los que han adquirido bienes ejercen activa propaganda, no infecunda al parecer, para que los adquieran otros, y se aseguraren y defiendan así unos á otros, y suba de punto en la razon de Estado para reconocer de nuevo las ventas hechas ó alcanzar la venta total de los bienes desamortizables, último término de sus aspiraciones.

El partido declamaba; el individuo cuidaba de su patrimonio. En 1855 y 1856 repitióse el ejemplo de 1845 y 1851; es á saber que el partido moderado quiere la desamortizacion,—porque el partido moderado no desconoce los principios económicos —y no tiene el valor de decretarla en los bienes eclesiásticos, sino de acuerdo con la Santa Sede; pero que si la revolucion la decreta, los individuos que á él pertenecen no estan escluidos de aprovecharse de ella; y que puede y debe el partido defender despues en nombre de la razon de Estado lo que condenaba antes en nombre de los principios.

¿Es esto una hipocresia indigna? ¿Es una doctrina? ¿Es una solucion? Sea lo primero, si se quiere; pero preferimos en los individuos y en los partidos la timidez y el respeto de los principios, á sus instintos revolucionarios: preferimos que el individuo mire por sus intereses, y defienda el partido las ideas generales á que cuida el individuo de su patrimonio, y haga el partido gala de arbitrariedad, de ignorancia, y de despreocupacion. Tambien á los partidos puede aplicarse el dicho de Pascal, la hipocresia es un homenaje del vicio á la virtud. ¿Pero porqué nos entretenemos en esto? ¿Pesa en nosotros el deber de defender á estos ó aquellos individuos? Sea lo dicho hipocresia, ó lo que se quiera; pero tambien puede ser una doctrina y una solucion. Es la doctrina de no continuar la revolucion cuando ha concluido su reinado; es la doctrina de recordar, cuando desconoce aquella el derecho, sus preceptos, y no negarlo cuando se la ha vencido, y pedir, instar, en favor de los que lo han desconocido, y tambien en favor de los adelantos del pais; es declararse impotente para tomar la iniciativa en la propiedad eclesiástica, llamándose católico y queriendo obe-

decer los cánones, y con aliento y con derecho para verificar tratados, partiendo de los hechos que no se ha tenido fuerza para evitar, y que no se tiene tampoco para destruir. La doctrina que no da derecho de iniciativa, sino de tratado sobre la propiedad eclesiástica, no va á Roma á imponer, sino á negociar; no va á Roma diciendo tus derechos y tus ideas son una cosa incompatible con mis opiniones y necesidades, y lo que mas puedo concederte es un tribunal que nos juzgue á ambos, y vote lo que le pareciere, sino á hermanar las necesidades ó utilidades nuevas con el derecho antiguo, á conciliar la razon de Estado con la razon católica y del derecho. Hay ciertas gentes—abundan en España—que quieren vivir por gracia del gobierno; él debe hacer que la agricultura, la industria, el comercio, progresen; que la Administracion marche, que las rentas del Estado aumenten, y además que la sociedad piense, y se agite, y cumpla los deberes morales que á la misma están impuestas. Esto mismo puede decirse de los Convenios con Roma sobre la propiedad de la Iglesia: quisieran algunos que el gobierno alcanzara reconociendo su existencia y sus derechos, que se negara aquella á sí misma; quisieran que conservara el órden, y fuese revolucionario; quisieran que hiciera él mismo, lo que no hizo la revolucion. Esto es mas que una injusticia, es una ridiculez.

E. REYNALS Y RABASSA.

## CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Paris 25 de enero.

Habrà cosa de un mes hice notar á V. el retardó de la publicacion de la esposicion anual de Mr. Magne sobre el estado rentístico, esposicion que termina constantemente diciendo que el consabido estado es el mas satisfactorio que puede desearse. Al fin el *Monitor* publica esta mañana dicho ansiado documento. Se parece completamente á sus anteriores, y se revela en él hasta el mas alto punto el arte de agrupar las cifras. Es verdad que se descubre tambien el urdido de la trama financiera de que se vale el ministro.

Asi que, Mr. Magne se felicita de la disminucion de la deuda flotante á 690.000.000, de la disminucion de los billetes del tesoro, pero se guarda muy bien de manifestar el reverso de la medalla, es decir que en un tiempo relativamente muy corto, desde que Luis Bonaparte subió al poder como presidente de la república; la deuda consolidada se ha aumentado de miles de millones. El ministro esclama con satisfaccion que los productos de 1859 han escedido en 12.000.000 á los gastos; pero no dice que si las rentashan tenido aumento, es porque las contribuciones directas é indirectas han sido aumentadas, es porque tambien en pocos años el presupuesto se ha elevado de 1.500.000.000 á 1.850.000.000 francos. Hé aqui porque sin duda el ministro de Hacienda ha empleado tanto tiempo antes de felicitarse por semejantes resultados.

Consignemos que la esposicion termina dando la seguridad de una prolongada paz que con las recientes medidas vendrá á consolidar la prosperidad de nuestro comercio. Confiamos que esta promesa pueda realizarse mejor que otras esperanzas que se habian concebido.

El *Monitor* no publica todavia el tratado de comercio, pero lord Palmerston en la sesion de hoy, celebrada en la Cámara de los comunes, ha anunciado que va está concluido, salva la ratificacion del Parlamento. En la Cámara de los lores lord Grey, asociandose á la política ministerial por lo que toca á la cuestion italiana, se ha declarado contra el tratado de comercio, que no lo cree favorable á los intereses de Inglaterra, y contra la iniciativa tomada por el gabinete antes de reunirse el Parlamento para la expedicion de la China. Sobre este último punto ha presentado una enmienda que ha sido rechazada, y en seguida ha sido aprobada la contestacion al discurso de la corona.

Por lo demás, lord Derby habia manifestado que todo lo que su partido reclamaba, era la no intervencion en Italia, la retirada simultánea de las tropas de las potencias beligerantes, y que se deje en libertad al pueblo italiano para proceder por sí propio al arreglo de sus negocios.

Se me da por seguro que la Rusia y la Prusia se adhieren cada vez mas al Austria para obtener la neutralidad inglesa en la cuestion italiana.

He sabido tambien que el Emperador acaba de dirigir una carta autógrafa á monsieur Baroche felicitandole por haber llevado á feliz término el tratado de comercio.

M. Baroche ha dajado de ser ministro interino de Negocios extranjeros. El nuevo ministro ha prestado ya juramento y ha tomado posesion de su cargo.

Dicese que el gobierno francés va á levantar sus fundiciones y arsenales que estan muy cerca de las fronteras para establecerlos mas en el centro. Tambien se ocupa en regimenter el transporte de las tropas.

Los periódicos han anunciado que Rudio, condenado á muerte como cómplice de Orsini y enviado á Cayena, se habia evadido. Parece que ha muerto en el Brasil en donde se habia refugiado.—P.

#### Campamento á la vista de Tetuan 18 de enero

He tenido el 14 el dia mas feliz de mi vida; el batallon se ha batido con bizarría, no se puede pedir mas, ha dado el ejemplo, y todos los generales de nuestro cuerpo y el mismo en jefe nos aplauden: ha sido un triunfo que ha costado mucha sangre de valientes; estoy orgulloso con pertenecer á Chiclana, les hemos tomado unas posiciones que parecian inespugnables; ha sido el batallon que mas avanzo y se batío solo y aislado de todos, de él ha sido la gloria y el orgullo de decirlo, estamos llenos de noble entusiasmo, las lágrimas nos saltaron al recibir las alabanzas de los jenerales. Prim nos manda y nos distingue: se ha visto la cosa mas grande que puede figurarse y que al general en jefe le llenó de alegría, y fué ver al batallon atacar solo á la caballería; nunca han estado los infieles mas tenaces, fue la decisiva, la muerte no la hubiera sentido uno, pero á muchos alcanzó: del batallon, que tendria aquel dia 300 y pico de plazas, quedaron fuera de combate 110, de modo que la tercera parte, entre ellos 8 oficiales; me parece mentira tener vida; crea V. que era un granizo de balas, atacamos por dos veces á la bayoneta y por una se rehicieron, si hubiera V. visto aquella caballería morisca atacar osada con los peones agitando sus blancos abornoces y luciendo sus banderolas: huir ante las bayonetas de Chiclana, alcanzarles y atravesarles fué obra de un momento: ha sido un milagro salir de los oficiales; casi la mitad de los que estábamos cayeron, y el que no es milagro, pues nos apuntaban particularmente; á mi hasta tierra me mellaron dentro de la manga de una bata que pegó á mis pies. Muy largo seria si le fuera dando pormenores; estamos ya viendo á Tetuan á tres cuartos de legua, pero hace muy mal tiempo. El dia 1.º en la accion recibí una ligera contusion de bala, pero no fué nada, pues no me retiré de la accion, y tuve la suerte de que me dió en las correas del cinturón que eran muy gruesas, y venia con poca fuerza, y no penetró, que fué la suerte, pues era mal sitio.

#### Campamento de Guad-el-Jelú 19 de enero de 1860.

Ayer en medio de una lluvia espantosa bajamos de Cabo Negro á este campamento que está á la embocadura de la Ria de Tetuan sin ser hostilizados. Establecimos nuestras baterías en la Aduana, ó sea á media legua de aquí, á la vista de Tetuan. Hoy es probable que avancemos algo mas para hacer los preparativos del embestimiento á la plaza, y es probable que pronto la tomemos.

Quisiera escribir largamente y no falta para ello materia; pero estoy muy fatigado y no puedo hacerlo: á las tres de la mañana de ayer comí una galleta, y anoche á las doce tomaba una mala sopa, y lo que mas sentí fué verme mojado y sin poderme mudar.

La patria debe estar satisfecha de nosotros, pues nos batimos contra el moro, la lluvia, el hambre y la fatiga. No nos faltan provisiones, pero como no hay tiempo ni posibilidad de cocerías, resulta lo mismo que si nada tuviésemos.

Cuando V. lea estos renglones estaremos probablemente dentro de Tetuan.

#### Cervera 26 de enero.

Ayer ha pernoctado en esta ciudad el batallon provincial de Zaragoza que pasa con destino á la plaza de Barcelona, y hoy hace noche aquí el batallon provincial de Gerona que parece va á establecerse de guarnicion en la plaza de Lérida.

Los trabajos del ferro-carril línea de Barcelona á Zaragoza van adelantando considerablemente. Los rails estendidos y fijados definitivamente desde Lérida, llegan á la vista de esta ciudad. En lo que va de semana los tendremos estendidos hasta muy próximos á la estacion de aquí. Desde Lérida á Tarrega parece que ya están colocados los postes para el telegrafo eléctrico de la línea, y ya siguiendo este trabajo hacia Cervera. Desde Manresa á Calaf tambien se hallan muy adelantados los trabajos en iguales conceptos. No seria extraño que por lo que va de febrero se uniesen, ó por lo menos llegasen muy próximos á unirse, los trabajos de la estension de barrascarriles, y la colocacion de postes para el telégrafo de la línea.

#### Berga 27 de enero.

Viendo que se pone en duda el que la suscripcion de esta á favor de los heridos de Africa haya sido mayor que la de Cardona, me tomo la libertad de poner las cosas en su lugar por la simple consignacion de los hechos.

Producto de la suscripcion de Berga . . . . .	2896 reales.
Id. de la de Cardona . . . . .	2067    »
Diferencia á favor de Berga . . . . .	892    »

Advirtiéndole además que un funcionario público residente en esta, contribuyó con 320 rs. á la suscripción de Cardona, que á haber entrado en la de esta haría mayor la diferencia.

Reina grande entusiasmo por la guerra de Africa, y se preparan ya las fiestas que deberán hacerse el día de la toma de Tetuan por nuestras valientes y sufridas tropas.

#### Bilbao 22 de enero.

(Del Irurac-bat.)

Ayer tarde llegó á nuestra villa el coronel jefe de la P. M. de la division vascongada señor Sarabia. Reunida inmediatamente la oficialidad del tercer tercio pasó á visitarle. El señor Sarabia viene á Bilbao á preparar los medios de conducir á los tercios 3.º y 4.º y salir con ellos para la Africa á la mayor brevedad.

Para esta fecha estarán ya navegando fuerzas de los tercios 1.º y 2.º

#### Noticia de los fallecidos el día 27 de enero de 1860.

Casados 1	Vindos »	Solteros »	Niños 6	Abortos 1
Casadas 2	Vindas 1	Solteras 1	Niñas 2	
	Nacidos:	Varones 5	Embras 7	

#### REMITIDO.

##### A LOS TRIEDORES DE VELOS.

Acaban de salir para Africa los Voluntarios de Cataluña, entre ellos y en el ejército, se cuentan muchos individuos pertenecientes á nuestra industria; otros hay prontos á responder al primer llamamiento del Gobierno, en la conciencia de todos está que batiéndose estos bravos por la integridad de la patria, pueden regresar mutilados, inútiles para el trabajo, deber nuestro es prevenir la suerte de estos valientes y cooperar en cuanto podamos al buen éxito de la lucha. A este fin, y sin perjuicio de escoger socorros permanentes para los que se inutilicen, pertenecientes á esta industria, proponemos una suscripción, cuyo producto se entregará al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que la dirija á su destino.

Punto de suscripción: calle de Cardona, n.º 7, piso 2.º

Barcelona 27 de enero de 1860.—Pablo Solé.—Esteban Burés.—Ángel Pau.

La suscripción empezará el día 29 del presente, de diez á doce de la mañana, y el 30, de ocho á diez de la noche.

#### COMISIONES REUNIDAS DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS MARITIMOS.

En la reseña que en su edicion de la tarde correspondiente al 17 del actual insertó el periódico el *Telégrafo*, de la sesion celebrada en la noche anterior en el salon de Ciento bajo la presidencia del M. I. Sr. Alcalde Corregidor por gran número de accionistas de las compañías de Seguros marítimos, se nota un error que por su gravedad y trascendencia las *Comisiones reunidas* se han creído en el deber de rectificar.

Afirmase en aquella relacion que en la espresada junta *dominó el pensamiento de convenio y que la fusion fué reprobada*, siendo así que no se abrió debate sobre uno ni otro de estos puntos, y si tan solo respecto de lo que propuso la comision de la «Aseguradora» que consistió en que, del seno de la reunion saliesen elegidos tres comisionados por compañía, á fin de que en las primeras juntas generales promoviesen el nombramiento de comisiones autorizadas para estudiar detenidamente el mal que á todas las compañías de esta clase aqueja, y proponer el remedio que estimasen mas eficaz para estirparlo.

Los señores accionistas estuvieron conformes con la comision de la «Aseguradora», considerando prematura la discusion de planes definitivos, y en consecuencia procedieron al nombramiento de las indicadas comisiones. En confirmacion de cuanto se acaba de espresar, habla el acta suscrita por la digna Autoridad que con su presidencia dejó altamente honrada y agradecida á la reunion.

Las *Comisiones reunidas* aprovechan esta oportunidad para manifestar á los señores accionistas, á las Juntas directivas y al público todo, sus convicciones, sus ideas, su propósito y finalmente sus esperanzas.

Que todas las compañías de seguros marítimos radicadas en esta plaza se hallan en mas ó menos mal estado, es una tristisima verdad comprobada por la extraordinaria depreciacion de sus valores y por el consiguiente desconuelo de gran número de familias. El que tiene que realizar hoy día acciones de esta clase, en cantidades importantes, en un momento vé desaparecer su capital, adquirido á costa de largas vigiliias, y destruido lo porvenir. Semejante estado de cosas no es para duradero; los que son

victimias de él deben hacer un supremo esfuerzo para mejorarlo: se lo ordenan imperiosamente su interés, su dignidad y la suerte de sus familias.

Las *Comisiones reunidas* han aceptado su misión con grandísima fé de poderla llevar cumplidamente, porque la tienen completa en el ilustrado criterio de los señores accionistas y en la delicadeza de las Direcciones, y también porque libres de toda prevención, acometen la empresa con ánimo pacífico y conciliador, lo que necesariamente ha de atraerles las simpatías de cuantos se interesan por el bienestar general. No acarician actualmente combinación ni plan alguno más o menos realizable, porque en su concepto el que haya de ponerse en práctica aun ha de nacer del estudio de la situación actual y de las causas que la hayan producido. No se les oculta que habrá muchas dificultades que vencer en la resolución de complicadas cuestiones, pero, ¡que no pueden la fuerza de voluntad, la energía y la constancia hermanadas con el espíritu de conciliación, con la deferencia debida á corporaciones y particulares y con el vehemente deseo de acertar!! Finalmente: el programa de las *Comisiones reunidas* se encierra en estas breves palabras: Trabajar sin descanso, con legalidad y decoro, hasta conseguir que se restituya la calma al seno de numerosas familias, y que las compañías de seguros marítimos de esta plaza hayan recobrado el general prestigio de que gozaban en otros tiempos.

Barcelona 27 de enero de 1860.—Por acuerdo de las *Comisiones reunidas*, su presidente, P. Farrán.—Su secretario, José Victor Brugada.

*Por todo lo que antecede no firmado, el secretario de la Redaccion, MODERSTO COSTA Y TURELL.*

El Prior del Tribunal de Comercio de la ciudad de Barcelona y su partido.—Por cuanto en el acto de la junta que celebraron en el día 20 del corriente los acreedores de la razón social de Batllori y compañía, firmaron con el gerente de la misma un convenio que ha pasado al Tribunal el Sr. Juez comisario de la quiebra; por tanto á tenor de lo prescrito en el art. 199 de la ley de Enjuiciamiento, convoco á todos los acreedores que tuvieren derecho para oponerse á la aprobación del referido convenio, á fin de que se presenten á deducirlo dentro de los ocho días siguientes á la celebración de aquel; con apercibimiento de que transcurridos sin haberse presentado á oposición legal, se acordará su aprobación procediendo derecho. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se manda expedir el presente que se fijará en los parajes públicos y acostumbrados, y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y en el *Diario de Avisos* de esta ciudad. Dado en Barcelona á 23 de enero de 1860 = Miguel Clavé.—Por mandado de S. S.—José Manuel Planas, escribano, secretario.—Lugar del Se -/lo.

#### FERRO-CARRILES DE MADRID Á ZARAGOZA Y ALICANTE.

La persona que quiera suministrar á esta Compañía el algodón borra que la misma pueda necesitar en todo el año actual de 1860 para la limpieza de máquinas y demás, puede dirigir su proposición con sujeción al modelo y pliego de condiciones que á continuación se insertan, á la Dirección general de dicha Compañía, establecida en la estación de Atocha de Madrid, desde el día 25 de enero hasta el 29 de febrero de 1860, debiendo acompañar á ella muestra de los algodones que se proponga entregar.

##### CONDICIONES.

1.ª El contratista entregará en el almacén de la Compañía en Alicante las arrobas de algodón que se le pidan por la misma, las cuales en su totalidad al concluir el contrato se calcula ascenderán á cuatro mil próximamente.

2.ª Este será de buena calidad é igual en un todo á la muestra que existe de manifiesto en la Dirección general de la Compañía; por lo tanto, si el contratista presentase alguna partida que desmereciese en calidad á la referida muestra, aquella se encuentra con derecho á desecharla y en su equivalencia exigir otra.

3.ª Los pedidos se dirigirán al contratista, conforme las necesidades lo exijan y por la cantidad que se considere necesaria.

4.ª Desde la fecha de los pedidos hasta la de la entrega del algodón en el almacén de Alicante, se concederán al contratista quince días de plazo. Si transcurrido este no la hubiere verificado, incurrirá en la multa de un 15 por 100 sobre la cantidad que se le pidiera y que fuera objeto de la morosidad, la cual se será descontada á la liquidación mas inmediata á este incidente.

5.ª Como garantía del cumplimiento del contrato y para cubrir las multas que pudieran sobrevenir, depositará el contratista en el antedicho almacén de Alicante 100 arrobas de algodón, cuyo número deberá conservarse intacto hasta la conclusión del mismo; por consiguiente, si la Compañía dispusiera de alguna parte del depósito en equivalencia de multa en razón á que el contratista no tuviere liquidación alguna pendiente, este se obligará á espletar la diferencia inmediatamente.

6.ª Cumplido que fuese el contrato por haberse llenado todas las condiciones que se expresan en este pliego, el contratista recibirá el importe del número de arrobas depositadas á que hace referencia la anterior condición,

7.ª Si por el contratario el contratista faltase á cualquiera de las condiciones que se mencionan, y si al mes de hecho no lo hubiese satisfecho el antedicho depósito quedará por completo á favor de la Compañía, la cual podrá además obligarle á su cumplimiento por los medios á que las leyes le dieren derecho, siendo de cuenta del contratista los gastos que se originasen por este concepto.

8.º El pago se verificará al contratista mensualmente por la Caja Central de la Compañía, establecida en la estación de esta corte.

9.ª El presente contrato, estendido por duplicado para un solo efecto, y firmado por ambas partes contratantes, tendrá toda la fuerza de una escritura pública.

#### MODELO DE PROPOSICION.

D. \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, enterado del pliego de condiciones para el suministro del algodón borra que pueda necesitar la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante en todo el año actual de 1860, se obliga á entregar con sujeción á el las cantidades que de dicho artículo se le pidan al precio de \_\_\_\_\_ arroba castellana, puesto en el almacén de la estación de Alicante.

Madrid de \_\_\_\_\_ 1860.

Firma y domicilio del proponente.

Madrid 22 de enero de 1860.—El director general, Prompt de Madrido.

### Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito de S. Pedro de esta ciudad, en auto de diez del actual, dado en méritos de los que D. Antonio Rovira y otros siguen contra D. Antonio Requesens, sobre pago de cantidades se subastan y el día nueve del próximo febrero, á las once de la mañana, por el corredor D. Francisco Vila, en la Rambla de Sta. Mónica, n. 10, piso 2.º, residencia de dicho Juzgado, se rematarán en pública subasta al mayor postor todos los aparatos de la fábrica del alumbrado por gas, cañerías de las calles, faroles, candelabros y todo lo demás perteneciente á dicha fábrica, sita en la villa de Igualada, valorado todo junto según relación de peritos en la cantidad de once mil quinientos duros. Lo que se anuncia para concurrencia de licitadores. Dado en Barcelona á veinte y siete de enero de mil ochocientos sesenta.—Por mandado de S. S., Ignacio Carner, escribano. 2

### Anuncios oficiales.

Capitanía general de Cataluña.—E. M.—D. Joaquín Torres Espinosa vecino de esta capital y cabo de la matrícula del puerto de la misma, se servirá presentarse en las oficinas del Estado Mayor de esta Capitanía general para enterarle de un asunto que le incumbe. Barcelona 27 de enero de 1860.

—Sociedad Catalana general de minas.—La Junta directiva ha acordado exigir el dividendo vigesimoseptimo pasivo, que los señores accionistas se servirán hacer efectivo desde el día de mañana al veinte del actual, de diez á una por la mañana, en la Administración de esta Sociedad, sita en la plaza del Beato Oriol, n. 6, piso 1.º Al propio tiempo se servirán dejar las láminas actuales en dicha oficina, debidamente registradas, para cangearlas con las nuevamente emitidas con arreglo á las prescripciones de la nueva ley de sociedades mineras. Los tenedores de acciones libres de pago, se servirán presentarlas en los mismos días para el indicado objeto, suplicando á unos y otros la debida puntualidad en los días señalados, á fin de dejar terminada la operación antes de la junta general, para la que se les entregarán las oportunas papeletas de entrada. Barcelona 9 de enero de 1860.—El contador secretario, Francisco de P. Armengol.

—Sociedad especial minera, Catalana general de minas.—Por acuerdo de la Junta directiva, se convoca la general extraordinaria para el 28 de enero próximo, á las siete de la tarde, en el salón de la casa Administración, sita en la plaza del Beato Oriol, número 6, piso 1.º, en la que con la anticipación oportuna se entregarán á los señores accionistas las correspondientes papeletas de entrada.—Barcelona 28 de diciembre de 1859.—El contador secretario, Francisco de P. Armengol. 4

—La España industrial.—Con arreglo á los arts. 20, 25 y 26 de los estatutos, celebrará esta Sociedad junta general ordinaria de señores accionistas el jueves 2 de febrero próximo, á las diez de la mañana, en el local de sus oficinas, calle Nueva de S. Francisco, n. 2, piso principal; y si en dicho día no se reuniesen las dos terceras partes de los señores accionistas que tienen derecho de asistencia y voto, tendrá lugar la junta el domingo siguiente 5 del propio mes, á la misma hora, sea cual fuere el número de los concurrentes. Dicha junta tendrá el carácter de extraordinaria para los efectos del contrato celebrado con los directores en febrero de 1859. Las papeletas de entrada se darán á los señores accionistas ó á sus representantes, en la secretaría de la Junta de gobierno desde el 26 del mes en adelante. Barcelona 12 de enero de 1860.—P. A. de la J. de G., el vocal, secretario, V. de Compte. 4

—Sociedad del Olimpo.—El domingo próximo, día 29 del corriente, habrá función de reglamento, poniéndose en escena el drama en cuatro actos, titulado: «Espinosa de una flor». A las siete. Lo que se avisa á los señores socios á fin de que se sirvan pasar á recoger sus correspondientes tarjetas en los días y horas de costumbre. Barcelona 26 de enero de 1860.—P. A. de la J. D., Pedro Fabregas, secretario.

—Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.—Habiendo sido anulado por el Excmo. Sr. Gobernador, en orden de 13 del corriente, el reparto hecho por los señores peritos, clasificadores del gremio de tiendas de bacalao, al por menor de esta capital, por carecer de los requisitos que previene el Real decreto de 20 de octubre de 1852, los individuos pertenecientes al indicado gremio, se servirán presentarse en esta Administración, á las siete de la noche en punto del día 28 del presente, á fin de proceder á formar las categorías para el nuevo reparto; entendiéndose que el que no se presente renuncia su derecho. Barcelona 27 enero de 1860.—José Terry.

—Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción.—El domingo próximo, 29 de los corrientes, á las doce en punto de la mañana, y en el local de costumbre, esta Sociedad celebrará sesión general ordinaria, en la que el socio de la tercera sección D. Pablo Enrich y Roig, leerá la memoria de entrada, cuyo tema es: «Cuál es el origen de la escritura», y después la sección primera dará el dictamen de las obras que se le habían pasado. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios y de su puntual asistencia. Barcelona 26 de enero de 1860.—P. A. de la J. D., el secretario 1.º, Federico Oriach y Ros.

—La Unión, sociedad minera.—Quedando formalizados los títulos definitivos con arreglo á la ley de Sociedades mineras, se hace saber á todos los que han solicitado acciones de esta Sociedad, que pasen á recogerlas en cualquiera de los días no festivos hasta el 8 de febrero próximo, al salon del Círculo minero, plaza Real, n.º 12, desde las cuatro de la tarde á las nueve de la noche, debiendo en el acto satisfacer el dividendo acordado, de cinco reales por acción y presentar la factura que les fue librada; en la inteligencia de que no verificádolo les puede parar perjuicio. Barcelona 26 de enero de 1860.—P. A. de la J. D., Maximino Lopez, vocal secretario.

—Comisión principal de venta de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.—Se recuerda al público que el día 30 del corriente, á las doce, se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia del distrito del Pino, y en las de la villa y Córte de Madrid, la nueva subasta por quiebra de la anterior, de dos casas en esta capital, situadas una en la calle de Fonollar, número 10, y la otra en la calle del Robador, número 11, y procedentes de la Casa Hospital de Convalecencia de la misma, segun se anunció en el «Boletín oficial» de 16 de diciembre próximo pasado, número 301.

Igualmente se recuerda que el 31, también á las dos, tendrá lugar en las mencionadas Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el señor juez de primera instancia del distrito de San Beltrán, en las de la villa y Córte de Madrid, la nueva subasta por quiebra de aquel partido, y en las de la villa y Córte de Madrid, la nueva subasta por quiebra de la anterior, de una en la plaza de Balmes de dicha ciudad de Vich, llamada «La colecta», procedente del Ayuntamiento de la misma; cuya nueva subasta se anunció en el «Boletín oficial» de 18 de diciembre último, número 303. Barcelona 27 de enero de 1860.—El comisionado principal, Manuel Cruz Rodríguez.

—Las dos provincias hermanas.—La Junta directiva convoca la general ordinaria de accionistas para el 31 del actual, á las cuatro de la tarde, en la casa número 21 de la calle de la Corribia. Con este motivo debe advertir que solo tienen derecho de asistencia los señores accionistas que tengan cedidas y registradas sus acciones antes del 1.º del corriente, que la Junta empezará á las cuatro y media en punto, sea cual fuere el número de concurrentes, y que las cuentas con sus justificativos se hallarán de manifiesto desde las nueve á las doce de la mañana en la casa del presidente, calle de Ripoll, número 12. Barcelona 27 de enero de 1860.—El vocal secretario, J. Ballester.

—Administración de la Aduana de Barcelona.—El viernes, día 3 de febrero próximo, se procederá á la venta en pública subasta, en los almacenes de esta Aduana donde se hallarán de manifiesto para conocimiento de los licitadores, los efectos procedentes de abandono que á continuación se espresan: 56 libras estampas litografiadas y de relieve, á 10 rs. libra; total, 560 rs.—72 marcos de madera ordinaria para colocar las antedichas estampas en igual número á estos, valor cada uno, 42 céntimos de real; total, 30,24 céntimos. Barcelona 20 de enero de 1860.—El administrador, José Víctor de Elizalde.

—Baile de máscara de la «Joya Barcelonesa».—Los señores socios pasarán á recoger las tarjetas de seis á nueve para el baile que tendrá lugar hoy, sábado, 28, en el salon de San Cayetano.—La Comisión.

—La Aprestadora española.—La Junta directiva de esta Sociedad, conforme á los artículos 13, 19 y 24 de sus estatutos, convoca á los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 30 del que rige, á las once de la mañana, en el local del despacho de la Sociedad, calle de la Riera, n.º 15, donde estará de manifiesto, desde la publicación del presente, una copia del balance general del año próximo anterior, y se entregarán á los señores accionistas con derecho de asistencia, las papeletas de entrada y representación de votos que á cada uno correspondan. En dicha reunion deberá procederse á la elección de vocales, para que tengan efecto las renovaciones que previenen los artículos 21 y 31 de los espresados estatutos en las Juntas directiva y consultiva, á cuyo efecto se hallará de manifiesto la lista de los señores que son accionistas. Barcelona 19 de enero de 1860.—P. A. de la J. D.—El vocal secretario, José Rodríguez.

—Consulat générale de France á Barcelona.—Société française de Bienfaisance et de Prévoyance, salle d'asile et écoles gratuites.—Messieurs les souscripteurs et tous les français résidant en Catalogne, sont priés d'assister á l'assemblée générale qui aura lieu dimanche, 29 courant, á deux heures précises, dans le cloître de Saint Philippe Nery.

—Sociedad anónima «La Algodonera».—Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad y cumpliendo con lo que previenen los artículos 29 y 36 del reglamento, se convoca a la general de accionistas para el día 31 de este mes, a las tres y media en punto de la tarde, en el local del establecimiento, sito en la calle de Ferlandina, n. 28, en cuyo despacho desde el 20 del corriente se hallará de manifiesto el balance del año último, con todos los libros y documentos de la Sociedad. Por la Direccion se facilitarán las correspondientes papeletas de entrada. Barcelona 15 de enero de 1860.—El secretario, Rafael Pons y Femenias. 3

—Sociedad Catalana general de Crédito.—La Junta de gobierno de esta Sociedad, con arreglo al art. 20 de sus estatutos, ha acordado convocar la general ordinaria de accionistas para el domingo 26 de febrero próximo, a las once y media de la mañana en el nuevo local de sus dependencias, calle del Dormitorio de S. Francisco, núm. 2, piso principal. Los señores accionistas que posean a lo menos 50 acciones, podrán depositarlas en la caja social, plaza de Medina-celi, núm. 4, piso primero, de acuerdo con lo que se previene en el art. 23 de dichos estatutos, en uno de los salones de la Casa Lonja. Los señores accionistas, poseedores a lo menos de 20 acciones que son los que tienen derecho de asistencia, según el art. 36 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad hasta el día 10 del mismo mes, en cuyo acto se les proveerá de la correspondiente papeleta de entrada. Barcelona 25 de enero de 1860.—Por la Sociedad catalana general de Crédito, su administrador, J. Ubach. 0

—Crédito mobiliario barcelonés.—La Junta de gobierno ha acordado que la general ordinaria de accionistas correspondiente al presente año, se celebre el día 26 de febrero próximo, a las once de la mañana, en uno de los salones de la Casa Lonja. Los señores accionistas, poseedores a lo menos de 20 acciones que son los que tienen derecho de asistencia, según el art. 36 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad hasta el día 10 del mismo mes, en cuyo acto se les proveerá de la correspondiente papeleta de entrada. Barcelona 26 de enero de 1860.—Por el Crédito mobiliario barcelonés, su administrador, Vicente Resell. 2

—Industrial harinera barcelonesa.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento y 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca junta general ordinaria para el día 12 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en el salon de lectura, situado en los bajos de la Casa Lonja. Los señores accionistas con derecho de asistencia, se servirán pasar a recoger la cédula de entrada en el despacho de la Sociedad, calle de Cristina, n.º 2, entresuelo, desde el día 30 de los corrientes hasta el 9 del siguiente febrero. El balance de operaciones y la lista de accionistas con derecho de asistir estarán de manifiesto en dicha oficina durante los tres días anteriores al señalado para la reunion; advirtiéndose que si por falta de número no fuese posible constituirse la junta, tendrá efecto en el día inmediato a la misma hora, sea cual fuere el número de los accionistas que se hallen presentes, a tenor de lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento. Barcelona 25 de enero de 1860.—P. A. de la J. de G., Manuel Ferrer, secretario. 11

—Ferro-carril de Barcelona á Granollers y Gerona.—Debiendo amortizarse en 31 del actual, mediante sorteo a la decimasesta parte de las mil doscientas cincuenta obligaciones emitidas en 1.º de febrero de 1855, dicho acto tendrá lugar a puerta abierta en el salon de sesiones de la Junta de gobierno de esta Sociedad, sito en el local de la estacion á la hora de las doce del citado día. Barcelona 19 de enero de 1860.—Por la Sociedad ferro-carril de Barcelona á Granollers y Gerona, su administrador, Miguel Victoriano Amer. 4

—Compañía Ibérica de seguros.—La Junta de gobierno de la misma, en conformidad a lo que previene el art. 32 de los estatutos, convoca á los señores accionistas para la junta general ordinaria que se celebrará el día 1.º de febrero próximo, a las seis de la tarde, en el local acostumbrado; pero si por falta de concurrencia no pudiese constituirse la junta en dicho día, tendrá lugar el siguiente, 2 del citado febrero, á las doce de la mañana; advirtiéndose que en este caso serán válidos los acuerdos, sea cual fuere el número de los concurrentes, según lo que prescribe el artículo 39 de los mismos estatutos. Los señores socios con derecho de asistencia, se servirán recoger la correspondiente papeleta de entrada que se les facilitará en las oficinas de la Sociedad, desde el día 23 al 28 inclusive del presente mes. Barcelona 10 de enero de 1860.—Por acuerdo de la J. de G., Camilo Rauret, secretario. 4

—La Fecunda Ampurdanesa.—En virtud de lo acordado en la última Junta general, y de lo que prescribe el art. 12 del reglamento, los señores accionistas se servirán hacer efectivo en poder del infraescrito, frente a la Aduana, el decimo diviendo pasivo de 10 rs. vn. dentro el término de veinte días. Los señores accionistas que estén en descubierto de anteriores dividendos, se servirán hacer efectivo el importe de los mismos dentro del citado plazo, para que no se les declaren caducadas sus acciones. Barcelona 21 de enero de 1860.—P. O. de la Junta Directiva.—El Tesorero, Joaquin Rahola. 8

—Comision de bailes particulares de máscara del Gran Teatro del Liceo.—Los señores suscritores á dichos bailes se servirán pasar al segundo piso de la Sociedad del Circulo, desde las seis á las nueve de la noche del jueves 26, desde las once de la mañana á las tres de la tarde y desde las seis á las nueve de la noche del viernes 27, y desde las once de la mañana á las tres de la tarde del sábado 28 del que rige, á refrendar el título y recoger las tarjetas de señora correspondientes al cuarto baile, que tendrá lugar á las diez y media de la noche del mismo sábado; advirtiéndose que los señores que no lo verifiquen en los días y horas señalados, perderán su derecho á la suscripcion. Barcelona 25 de enero de 1860.—La Comision. 3

—La Igualadina Algodonera.—La Junta de gobierno, en sesion de ayer, acordó la exaccion del 5.º dividendo pasivo, á razon de un 10 por 100 sobre el valor de las acciones, y señaló para su pago los días no festivos, desde el 1.º al 15 del próximo febrero, entre diez de la mañana y dos de la tarde. Los señores accionistas se servirán hacerlo efectivo en las dependencias de la So-

ciudad, calle de Escudillers, n. 87. Barcelona 25 de enero de 1860.—El secretario, José M. de Padilla.

—La Igualadina Algodonera.—Se convoca á los señores accionistas á Junta general ordinaria, para el día 25 del próximo febrero, á las doce de la mañana, en las dependencias de la Sociedad, calle de Escudillers, n. 87; advirtiendo que si en dicho día no pudiera celebrarse el acto por no asistir un número de socios que representa la mitad del capital y 10 acciones, se verificará en el inmediato 26, á la misma hora. Desde el 10 en adelante estarán espuestos en secretaría el balance y la lista de los señores accionistas con derecho de asistencia, y estos podrán reeoger las papeletas de entrada. Barcelona 25 de enero de 1860.—P. A. de la J. de G.—El secretario, José M. de Padilla.

**Parte religiosa.**

Mañana, domingo, «infra octava» de San Pablo, se celebrará en la iglesia de este nombre la función anual de la Minerva, (vulgo de la tornaboda), con los cultos siguientes: A las diez habrá solemne oficio, cantándose la hermosa misa de «aguinaldo», y predicará el Rdo. don Juan Renom, Pbro., rector del colegio de Escuelas Pías de Igualada. Despues de la elevacion se cantará el nuevo motete «O solutaris Hostia», con acompañamiento de arpa. Por la tarde, á las seis, se cantará el «seráfico Trisagio»; será el orador el Rdo. Dr. don Miguel Saó, Pbro.; y se terminará con lae alabanzas á Jesús Sacramentado. Como en el día de San Pablo habrá tambien desde las primeras horas de la mañana hasta cerrada la iglesia por la noche, los encargados para inscribir los nombres en el libro de San Pablo, abogado contra la «epilépsis» ó «mal de San Pau».

Mañana en la iglesia de Santa María del Mar se obsequiará á Nuestra Señora del Carmen en su propio altar, con los siguientes cultos: á las cinco y media se empezará con el canto del Santísimo Rosario al órgano, luego un rato de oracion mental y sermón á cargo del Rdo. don Manuel Font, y despues la Salve y gozos cantados.

Hoy, á las siete de la noche, la escolanía de Nuestra Señora de las Mercedes saludará á su Santísima Patrona con la Salve Regina acompañada de armonium.

En la iglesia de PP. del Oratorio de San Felipe Neri, mañana se celebrará la fiesta de San Francisco de Sales: habrá oficio solemne á las diez, y panegirizará las glorias del Santo el reverendo don José María Rodriguez. Los fieles que visiten dicha iglesia podrán ganar indulgencia plenaria.

Mañana la Ilustre y Venerable Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza tendrá Comunión general á las ocho. Por la tarde, á las tres, saldrá procesionalmente la Congregacion para la iglesia parroquial de Nuestra Señora de Belen, desde donde hará la práctica doctrinal el Rdo. don Pedro Durán, Pbro., y el sermón moral el Rdo. Dr. don Felipe Vergés, Pbro.

Mañana, fiesta principal de la cofradía del Purísimo Corazon de María, erigida en el antiguo templo de San Miguel, habrá á las siete y media Comunión general, á las diez y media, misa solemne á toda orquesta y panegirico, por el Rdo. P. D. José Fondá. La música será la de la Santa Iglesia, la que cantará la magnífica misa pastoril del maestro Vilanoba, en el gradual, el responsorio pastoril de don Mateo Ferrer, y despues de la elevacion, un himno en honor de la Virgen, bella composicion del joven señor Marraco. Por la tarde, á las cinco y media, se rezará el Santo Rosario seguido del trisagio cantado, preeces de la novena, sermón á cargo del Rdo. don Magin Bertran; finalizándose con el canto de la Salve y gozos.

**Parte economica.**

**PRÉSTAMOS CON HIPOTECAS.**

Cantidades desde mil á cuarenta mil duros, del 6 al 9 por ciento, con hipoteca de bienes en esta ciudad y su partido, se toman y prestan en la agencia general «La Esperanza, plaza de Palacio, n. 2, bajos.

Horas de despacho, de las nueve á las tres, todos los días laborables.

**IMPORTANTE PARA LOS SEÑORES FUMADORES.**

Papel de fumar del fabricante Dr. D. Fabian Comas en Onteniente: véndese muy superior y á precios equitativos, en la Rambla frente del Liceo, n. 7, tienda del Sr. Pirossini. Para cerciorarse de su buena calidad, solamente se recomienda probarlo. Lleva una palma su marca.

**EXPOSICION INDUSTRIAL**

científica de relojería, á beneficio de los heridos en la guerra de Africa, en el Instituto industrial de Cataluña, calle del Conde del Asalto, número 12. Todos los días, desde las diez de la mañana, hasta las cuatro de la tarde.

## AVISO IMPORTANTE.

Don José Mauri y Puig, cirujano, con muchos años de práctica y observaciones que tiene hechas en hospitales y demás puntos de la provincia de Barcelona y Gerona; habiendo llegado y fijado su domicilio en la calle de San Pablo de esta ciudad, n. 85. piso 2.º, ofrece sus servicios con su nuevo y natural modo de auxiliar á las mujeres en los lances peligrosos del parto, sin operacion de manos ni instrumentos.

«Optimus est in omnibus rebus modus» (Boecio.) «La direccion suave todo lo facilita, y el buen modo todo loazona.»

Entre las enfermedades correspondientes á su profesion, cura el señor Mauri con especial esmero, las que á continuacion se expresan:

- 1.ª Las flores blancas de las mujeres y úlceras de la matriz.
- 2.ª Las enfermedades de los pechos, y grietas de los pezones (vulgo talls): advirtiendo que si avisan un mes antes de parir no padecerán tales enfermedades.
- 3.ª Las sangrias las practicará siempre que sea llamado, y lo disponga el médico, por mas que se presenten difíciles.
- 4.ª Cura en poco tiempo los enardecimientos, gonorreas y todas las enfermedades venéreas, con un método experimentado, poco costoso y fácil de seguir con el mas profundo secreto, aun viajando.
- 5.ª Quita el dolor de muelas y las saca si es necesario, limpia la boca, fortalece las encías y cura el escorbuto.
- 6.ª Dará lecciones á las comadres que quieran ejercer y obtener el título de matronas, todos los dias, excepto el sábado.

Nota.—A los que acrediten ser pobres se les cura gratis, de doce á una.

6

# EL AGUILA.

## GRAN BAZAR DE CONFECCION.

Plaza Real, num. 13.

Inverneses en géneros de paten impermeable  
ó sea á prueba de agua.

### ABRIGOS PARA SEÑORAS Y NIÑAS

DISTINTOS MODELOS Y GENEROS

### PARA BAILE, TEATRO Y PASEO

Precio desde 100, 120, 140, 160 hasta 800 reales.

La gran aceptacion que han tenido las prendas inverneses, asi por sus precios como por su comodidad y al mismo tiempo la utilidad de servir tambien para la oficialidad del ejército que pasa al Africa; ha obligado á la confeccion de un gran surtido. Se avisa á los señores que tienen pedidos, pueden pasar cuando gusten y encontrarán sus encargos.

## CERVEZA INGLESA.

Pelot y Porter: se expende en botellas por mayor y menor, en la tienda del Colmado, n. 6, entrando por la Rambla, calle de Escudillers.

4

## ARRIENDO.

En el centro del Pueblo Nuevo hay dos magníficas cuadras con su gran patio cercado de paredes para alquilar. Dirigirse á la Barceloneta, plaza de la Fuente, n. 33.

4

SOCIEDAD DE LA

# JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA BARCELONESA

Asociacion de los fabricantes de Paris, Lóndres, Ginebra y Alemania.

VENTA POR MAYOR.

VENTA POR MENOR.

DIRECTOR, EL SR. BARON DE LA CHATRE.

Administracion: Plaza Real, n.º 1, cerca de la Rambla.

## REGALOS PARA BODAS, BAUTIZOS,

### Aniversarios, fiestas de todos los santos,

### Y DE PASCUAS.

PRENDAS ESPLENDIDAS DE PLATA, DE PLAQUE Y DE ORO.

Relojes savonetas de plata, de plaqué ó de oro para caballero y señora, de Ginebra, Lóndres ó Paris, de cilindro y áncora, de tamaño 18 y 19 líneas, de 13 á 14 líneas con guarda-polvo interior de oro, doble esfera de oro y minuterías dobles, caja, llave de oro; calidad muy superior, arreglado y asegurado por dos meses. Precio: (de oro) 100, 90, 80, 70, 60, 50, 40, 20, (de plata): 16, 12, 10, y 8 duros.

Cronómetros los mas ricos de Ginebra, Lóndres y Paris. Precio: 200, 160 y 90 duros. Magníficos brazaletes, aderezos, collares enriquecidos con diamantes, perlas, rubíes, esmeraldas y topacios, de todas formas. Precio: 200, 100, 50, 40, 30, 20 y 10 duros. Cadenas de chaleco, cadenas de cuello y leontinas de oro, de gusto exquisito: 20, 50, 40, 30, 10 y 7 duros.

Sortijas, anillos, zarcillos y pendientes montados con brillantes, perlas y rubíes. Botones para camisa, alfileres andaluces, etc. Precio: 100, 50, 40, 30, 20, 10 y 5 duros.

Se componen relojes de bolsillo, de pared y de navegacion á precios módicos.

*Vender alhajas y relojes excelentes, á precios tan sumamente módicos, que su adquisicion sea facil á todas las fortunas; tal es el objeto que se ha propuesto alcanzar la Compañia*

CASA DE COMISION GENERAL PARA TODO GENERO DE MERCANCIAS.

AGENCIA TELEGRÁFICA ESPAÑOLA.

Correspondencia con las Bolsas y los Bolsines de Paris, Madrid, Lóndres, Amberes, Amsterdam y Viena.

Se reciben abonos para los partes de todos los paises para el servicio de los diarios de toda España y para los particulares, á precios sumamente módicos.

Se reciben tambien órdenes de comprar ó vender toda clase de valores en las Bolsas ya de Barcelona ya de otros puntos, sea al contado sea á plazos, y se despachan con celeridad y exactitud por conducto del Sr. Director Baron de La Châtre Plaza Real n.º 1.

LIBRERIA UNIVERSAL. (PLAZA REAL, N.º 1.)

Se venden los libros franceses á precios los mas módicos.

Se reciben avisos y suscripciones á los periódicos de Francia, Barcelona, y Bélgica.

# QUESO FRESCO DE GRUYERA A 4 RS. LIBRA.

En el Colmado Madrileño, calle de Escudillers, n. 80, frente a la de Gignás.

## ELIXIR CONSERVADOR.

EL ELIXIR DE BENETÉ es conocido en las principales capitales de España como el mejor y seguro para conservar y limpiar la dentura. Evita la formación de las caries en los dientes y muelas, al mismo tiempo que los afirma; quita el malgusto y olor que despiden la boca, las encías blandas las endurece, cura las fluxiones ó irritaciones y todo principio de escorbuto. Frasco, 10 rs. Unico depósito, botica de la Corona, calle de Gignás, esquina a la bajada de los Leones.

DOLORES.—SU CURACION.

PILDORAS DEL DOCTOR KHEGART.

## ANTIDOTE NERVEUX

Núm. 1 y 2. Para los que padecen de dolor de reuma.

Núm. 3 y 4. Para los dolores histéricos.

Núm. 5. Para los dolores nerviosos, con desarreglo del estómago, y para todos los casos de mala digestion.

Cada caja con su prospecto, á 8 reales, en casa de D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, número 4.

## D. EDUARDO DANIEL CONSTRUCTOR DE PIANOS.

CALLE DEL BEATO ORIOL, N. 4.

Tiene el honor de participar al público que fabrica pianinos de nuevo modelo, muy reducido, de precio módico, propios por los principiantes, y por sus buenas voces y el poco espacio que ocupan, mas ventajosos que los pianos de mesa. La máquina de nueva invencion y la construcción de la caja ofrece una solidez á toda prueba.

Hay también armoniums portátiles, para iglesias ó capillas, y pianinos grandes con máquinas y teclas de París. El mismo señor informará de una profesora que da lecciones de piano.

## ENFERMEDADES SECRETAS, REUMATISMO, TUMORES FRIOS Y HERPES.

### Confites de Labeylonie.

### Jarabe depurativo.

DE DUVAL

Remedio grato, benigno y seguro para completar la curacion de las gonorreas, flujos rebeldes, aun la *gota militar* ó de la mañana, y hacer que no se reproduzcan las que se hayan resistido á otros medicamentos.

Para las *llagas venéreas*, la tan célebre *agua divina de Fernel*, y la pomada de Mialhe.

Para las *flores blancas*, las *grageas de Colombat*.

Para los dolores, tumores, llagas, granos y demás erupciones venéreas, sobre todo antiguas ó mal curadas: ha dejado rezagados á los antiguos sistemas mercuriales. El reumatismo cede á los pocos dias de usarlo. En los tumores frios y herpes, nadie lo ha usado infructuosamente si ha tenido constancia; pues que su uso continuado obra con una actividad tal que admira.—Botica de Tremoleda, calle de Robador.

## REUMATISMO.

gota, venerea y herpes, curados en 20 dias por el método endémico, aunque los enfermos estén imposibilitados.

El asma, tumores blancos, escrófulas (humors froids) y llagas antiguas, se curan sin operaciones, cáusticos ni fontículos por los médicos de la calle de alba, n. 15, piso 1.º, los cuales no cobran hasta despues de curados los enfermos. Las consultas se diez á una, y por la tarde de seis á ocho.

## HERPES, BRIANS.—ESCROFULAS, TUMORS FRETTS.

Con el Rob y la pomada de Girardin, han curado sus enfermedades herpéticas, escrófulosas y demas afecciones humorales, cuantos se han sujetado al uso razonable de estos medicamentos; son un remedio muy eficaz para curar las llagas de las piernas, por antiguas que sean.

Botica de San Anton, propia de don Manuel Garriga, pasada la plaza del Padró, calle de San Antonio Abad, n. 25, esquina á la de San Clemente.

# VELAS ESTEÁRICAS DE SUPERIOR CALIDAD

del Globo. Al por mayor y menor. Depósito, en la cacería de la calle del Hospital, n. 39.

## VINERIO.

Su curacion en quince dias sin el uso del mercurio, por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpéticas, sacra-tulosis y todas las demás que se forman en las vías urinarias, in-flu: la leucorrea ó flores blancas; estas últimas con mas ó menos tiempo, segun la gravedad de las mismas, por el profesor que vive en la calle del Conde del Asalto, n. 16, piso primera, en cuya entrada se halla un memorialista: recibe de 9 á 1, y de 5 á 8 de la noche.

## Libros.

### LIBRERIA DE MAYOL,

CALLE DE FERNANDO VII. NUM. 13.

**ENCICLOPEDIA DE LAS SEÑORAS**, que contiene las artes y labores de utilidad y de recreo. Traducida del francés por D.<sup>a</sup> R. C. y B. Ya adornada esta obra con mas de 400 grabados que representan dibujos correspondientes al arte de costurera, al arte de bordar, al de trabajar en cañamazo, al de hacer varias prendas á punto de aguja, é igualmente varias muestras para las labores de abalorio, pelo, bolsillos con perlititas, flores artificiales, etc., etc. Un tomo en folio, encuadernado en media pasta, 36 rs. ld. ld. en piel relieve, 40 idem.

**LAS FLORES**, por D. Victor Balaguer. Contiene la historia de las flores, emblema de los colores, los que designan los elementos, estaciones, la reunion de colores para que los amantes puedan hablar sin verse, emblemas que designan las horas, el dia y la noche, y un precioso alfabeto que trata esclusivamente del lenguaje de las flores y plantas. Un tomo, 5 rs.; en pasta, 7.

**NOCHES DE INVIERNO**, ó sea diversion doméstica, sencilla y recreativa. Contiene varias historietas instructivas, juegos de prendas y de naipes; una coleccion de enigmas dispuestos en quintillas, y una baraja de cuarenta y ocho tarjetas, que son sentencias para el juego de prendas. Un tomo, 5 rs.

**EL SECRETO DE LA DOBLE VISTA** anti-magnética, puesto al alcance de todos, ó sea arte de adivinar lo que no se ve y demostrar lo que no se toca. Un tomo en 8.º, 3 rs.

En la misma librería se halla un buen surtido de obras ilustradas, como La Perla de las Artes, Geografía, Leyenda de oro, Francia, Guerra de Oriente, Mujeres de la Biblia, Vida de Jesu-Cristo, Venecia, Roma, é Historia de las Cruzadas, escritas por los mas célebres autores y ricamente encuadernadas. 3

### Aviso.

**DOÑA JUANA DE VELASCO DESEARIA DAR** lecciones á las señoritas que gusten en sus casas, toda clase de labores, y hablar y leer el francés. Vive en la plaza de Santa Ana, n. 3, piso 2.º 14

**PARA MEDIADOS DE ABRIL PROXIMO SE** necesita un primer piso y almacén, por junto ó separado, que sean secos, cerca de la Rambla del Centro, en cualquier travesía, con tal que se sean espaciosos. Darán razon en el bar-zar de Cervantes, plaza de la Verónica. 12

**SE DESEA ENCONTRAR PARA ALQUILAR** una casa-fábrica situada en uno de los barrios de S. Pedro. En la calle de S. Pablo, n. 75, almacén de la derecha, darán razon. 4

**TRENCADURAS (QUEBRADURAS) = LOS PE-** queños, en el espacio de 15 á 20 dias están curados y libres de llevar vendaje ninguno. En la calle Ancha, n. 4, barbería, de diez á doce y de cinco á ocho. 3

## UN CABALLERO

que se ocupa en el cobro de alquileres, ofrece sus servicios á los señores propietarios. Varios de dichos señores que en la actualidad les cuida sus fincas, informarán de su acrisolada honradez. Dará razon el escribiente de la calle de Fernando VII, n. 2. 5

**BARBERO.—SE NECESITA UNO PARA SA-** bados y domingos, en la calle de Carretas, n. 50, tienda. 14

**D. FRANCISCO CAMALO, PASANTE QUE FUE** de escuela, se servirá pasar á Sans, calle de San José, n. 2, á recoger algunos de sus efectos; que de no verificarlo cuanto antes, no se garantiza de ellos. 3

**UN JOVEN DE VEINTE Y TRES AÑOS QUE** posee el idioma francés, teneduría de libros y aritmética, desea colocarse en un escritorio, casa de comercio, almacén ó tienda: darán razon en casa el señor Jaime Serratacó, calle de la Boquería, núm. 23, tienda. 12

**HAY UN SUGETO DE 50 AÑOS DE EDAD QUE** desearia colocarse de portero, ó otra ocupación, aunque fuese acompañar algún caballero: tiene personas que abonarán su conducta y responderán de su acreditada honradez, sabe leer, escribir y cuentas. El carbonero de la calle de Sagristans, n. 10, dará razon. 12

**BARBERO.—PARA SABADOS Y DOMINGOS** se necesita uno que sepa su obligación, en Sans, calle de la Bordeta, núm. 75. 7

**BARBERO.—SE NECESITA UNO QUE SEPA** su obligación, y á mas sangrar, en la calle Ancha, núm. 4. 7

**IDIOMA FRANCÉS**, letra inglesa, teneduría de libros y calculo mercantil. Dirigirse á la calle de Quintana, número 7, piso primero. Tambien se darán lecciones á domicilio. 7

**EN LA CALLE DE LA PUERTA FERRISA, NU-**

mero 10, piso primero, se necesita una camara que sepa con perfeccion lavar, planchar, coser y todos los demas quehaceres anexas a su obligacion, debiendo presentar una persona que la abone. 7

## INGLES Y FRANCÉS

Método Robertson.—M. Emile Hinshelwood va a abrir a la mayor brevedad ciertos cursos durante la mañana. Los unos destinados a principiantes y los otros a alumnos aventajados: tendran lugar a las siete menos cuarto y a las ocho menos cuarto. Suplica a las personas que deseen ser inscritas se presenten en cuanto antes. En la actualidad hay varios cursos en actividad a las siete, a las ocho y a las nueve de la noche, desde los primeros elementos hasta la explicacion de los poetas, la conversacion y la correspondencia mercantil. Precio, 20 reales al mes, 50 reales trimestre. Plaza de la Constitucion, número 7, piso segundo. 7

UN CURSANTE DE 22 AÑOS DE EDAD, DESEA hallar una honrada familia para acompañar los hijos, aunque fuera casa de comercio, dispensándole tiempo para asistir a la clase; tiene buen carácter de letra y sabe contar, y reúne a mas el oficio de barbero. Ofrece sus servicios tanto dentro como fuera de la familia, y puede probar su buena conducta. En la calle de Moncada, n. 12, tienda, darán razon. 4

### Casas de huéspedes.

SE DESEA UNO O DOS CABALLEROS, CON toda asistencia, por un precio módico. Informarán en la calle de la Princesa, n. 4, piso 2.º

EN UN PUNTO CENTRICO DE ESTA CIUDAD hay una casa de huéspedes muy bien amueblada y cómoda, que desean encontrar dos ó tres caballeros. Darán razon en la calle de Escudillers, tienda de confitero, n. 54. 4

### Ventas.

HAY UNA BARBERIA PARA VENDER CON pactos ventajosos. Dará razon el escribiente de la calle de Jaime I, n. 6. 12

SE VENDEN RELOJES DE ORO, CILINDROS y anclas nuevas. Tambien hay cadenas de oro. Darán razon en la calle del Vidrio, número 2, entresuelo. 3

## GAS PORTATIL INGLÉS

SIN OLOR NI HUMO.

Pedidos por mayor, en la botica de D. Juan Tremoleda, calle de Robador. 12

## DEPILATORIO INGLÉS.

Hace caer el pelo en cuatro minutos sin el menor peligro para el cutis. Botica de la Estrella, calle de Fernando VII, n. 7. 7

EN LA CALLE DE ARAY, N.º 6. HAY UN SURtido de muebles de ebanisteria, que se venden a precios sumamente módicos. 9

SE VENDE UNA TIENDA EN LA CALLE DE Escudillers, n. 87, esquina a la de Gignás. 12

SE VENDE UNA TIENDA DE COMESTIBLES en un barrio de esta ciudad. Darán razon en la calle dels Metxes, núm. 1, tienda. 7

TELA INGLESA PARA LOS CALLOS Y PARA curar llagas y heridas, llamada esparadrappo adhesivo. Tela antigotosa y antireumática, de Biron-Deveze. Papel Fayard, antireumático y antigotoso. Tafetan Colodido, preferido al tafetan ingles. Este tafetan es del color de la carne y se aplica para curar las grietas de los labios y de los pechos, heridas, rasguños, etc. Botica de la Trinidad, calle de Fernando VII, num. 21. 3

## DEPOSITO DE CHAROLES FRANCESES Y ALEMANES.

En la calle de la Fraternidad, n. 5, almacén de cartidos, hay un buen surtido en ambas clases, los que se venden al por mayor y menor, a precios sumamente módicos. 1

### VETERINARIA.

POMADA resolutive de Mr. Lebas para curar los lamparones, infartos, tumores frios lobanillos sobre huesos, tumores callosos, etc. del caballo del buey, etc.: a 6 rs. la onza, y 60 rs. la libra.

TERIACA del mismo autor, que se usa como cordial, fortificante, calmante, incisiva y escitante. La dosis para el caballo es de dos onzas, para el buey de tres onzas y para el carnero de media onza: a 8 rs. la onza.

UNGUENTO de Mr. Boubier secante y astrigente, para limpiar y cicatrizar las llagas de las caballerías, de los perros, etc.: a 4 rs. la onza.

LOCION ó untura para corregir el daño ocasionado por el paletico, que es cuando en el andar se tocan las patas traseras con las delanteras: a 2 rs. la onza.

ELECTUARIO de Mr. Hayne contra la hidropesia ó retencion de orina. La dosis para un caballo es de una onza y media repartida en dos tomas; a 8 rs. la onza.

UNTURA de pié, para ablandar los cascos ó la uña cuando se han endurecido, resecao ó acorbillado: a 1 rl. la onza y 10 la libra.

FUEGO INGLÉS. Es un líquido que se aplica en lugar del fuego candente, porque obrando el mismo efecto no destruye la piel. Sirve principalmente contra las dilataciones sinoviales de los miembros de los caballos. — El fuego francés y el fuego español se parecen bastante al fuego inglés: a 2 rs. la onza y 20 rs. la libra.

En la Botica de la Trinidad, calle de Fernando VII, n. 21. 1

**ROB** legítimo de Laffeteur.—Depósito calle de Llauder, n. 4, Barcelona. Esta calle está al pie de la bajada de la muralla de Mar, frente de la Lonja. 8

**TOS.** La pasta pectoral del Dr. Borrell, tan conocida en toda España, ha, la cohibe admirablemente. 5 rs. caja, Botica de Borrell, calle del Conde del Asalto, esquina a la de S. Ramon, n. 52. 5

EN LA PLAZA NUEVA, NUM. 9, TIENDA DE tocino, hay para vender un «canastro», bueno para un almacén ó tienda. 7

**HAY PARA VENDER UN PIANO DE MESA, DE seis octavas, sólido y de muy buena construcción, á precio módico. Darán razon en la calle de Bot, n. 22, piso 3.º** 3

**MR. LOB** dá 40,000 francos al que pruebe que su agua no impide la caída del pelo y no lo hace renacer en las cabezas mas calvas. Unico depósito autorizado para su venta en toda España, botica de Borrelli hermanos, calle del Conde del Asalto, esquina á la de San Ramon, núm. 52, Barcelona.—Precio: 30 rs. 8

**SELEFACTINAS** SEVEN- den dos que estan funcionando, de 300 husos una, de las mas sólidas y modernas, del constructor Platt, Darán razon en la calle de San Gerónimo, n. 18 12

**MAQUINA DE VAPOR.** SE vende una que funciona, de 20 caballos, á mediana presión muy sólida, con dos calderas y todos sus accesorios. En la calle de San Gerónimo, n. 18, darán razon. 12

**PEINES DE CAOUTCHOU,** con privilegio y medalla de 1.ª clase en 1855.

El éxito de este invento ha sobrepujado todas nuestras esperanzas. La fábrica tiene ocupados 400 obreros que apenas bastan para el consumo. No cabe duda que los peines de caoutchou son mejores para el uso que todos los otros peines, aun aquellos de escama. Su color es el mismo que el de los de búfalo, muy flexibles y poco delicados, sin que se rompan las puas. Por lo demás son tambien recomendables por su baratura. Se venden en las principales perfumerías y peluquerías de Francia y España. 1



**GRAN BAZAR DE SOMBRES,** Rambla de S. José, n. 15, piso primero, frente á las flores; el establecimiento abraza este ultimo en superiores clases, felpas lionesas con armarzon impermeable y última moda. precios, 32 40 y 50 rs : se abona por el viejo 12 rs. En dicho establecimiento se componen los viejos, dejándolos como nuevos y á la moda; todo á precios convencionales. 14

**SE VENDE** un perro perdiguero. Darán razon en el estanco de la calle de la Puertaferrisa. 7

**LA LEGITIMA Y PRIMITIVA POMADA PERUANA,** privilegiada por su virtud de hacer renacer el cabello y de impedir su caída, sigue espendiéndose á 8 rs. bote, en la calle Ancha, n. 52, tienda de paraguas. 14

**HAY UNA YEGUA NORMANDA, JOVEN, PARA vender.** El cochero de la calle de la Princesa, p. 13, dará razon. 4

**HAY UNA MAQUINA PARA COSEB, QUE SE venderá en la calle de Carders, tienda n. 14. 4**

**EN EL TERMINO DEL PUEBLO NUEVO E IN-** inmediatas á esta ciudad, se establecerán por junto ó divididas en solares, dos piezas de tierra de mas de 4 mojadadas cada una, muy á propósito por su situación y demás circunstancias para construir en ellas almacenes y habitaciones y establecerse al mismo tiempo con mucha ventaja cualquiera establecimiento industrial. Informará Pedro Bosch, albañil, calle de las Arenas de S. Pedro, n. 5, piso 1.º 4

### Retornos.

**EL COCHE DE ANTONIO ROSES (a) PAQUI** llo, sale todos los dias de la calle del Hospital, n. 7, al lado de la fonda de Cap de Creus, para Villafranca, en combinacion con el ferro-carriil. Se admiten toda clase de encargos para dicho punto y su carrera. 3

### Alquileres.

**SE CEDERA UNA SALA Y VARIOS CUARTOS** á uno ó mas caballeros con condiciones convencionales. El escribiente de la Rambla de S. José, n. 2, dará razon. 4

**EN LA CALLE ANCHA, N.º 3. HAY PARA AL-** quilar un segundo piso con excelentes vistas, tanto en la parte anterior como en la posterior, cuyo precio es de diez y seis duros mensuales, pagando por trimestres anticipados. 3

**EN LA CALLE DE LA ACEQUIA, N.º 9. HAY** un primer piso para alquilar: tiene agua de pié y espaciosas y cómodas habitaciones. Darán razon en casa Aymar, plaza del Angel, núm. 6 6

**EN LA CALLE DEL BOU DE SAN PEDRO, N.º 3,** hay para alquilar unas cuadras con muy buenas luces, dos habitaciones, una tienda y almacén para despacho, y otros varios accesorios, propio todo para una fábrica ó cualquier otro establecimiento industrial. 6

**EL MEMORIALISTA DE LA RAMBLA DE SAN** José, n. 4, dará razon de una señora que cederá habitación bien amueblada á un caballero. 14

**EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD HAY** para alquilar un segundo piso para muy poca familia. Dará razon el carpintero que vive en la calle de la Merced, número 29, entrando por la de la Fustería. 7

**EN LA CALLE DE LA PUERTAFERRISA, NU-** mero 24, tienda de zapatero, daran razon de un cuarto que está por alquilar á un caballero. 12

**EN LAS CALLES DE BAÑOS VIEJOS Y MIRA-** llers, hay un almacén y primer piso con agua de pié para alquilar, por junto ó separado. En la tienda de carbonero que hay al lado de la misma casa daran razon. 12

**EN LA CALLE DE RULL, NUM. 6, DARAN RA-** zon de un cuarto piso para alquilar, de bastante capacidad, por el precio de nueve duros mensuales. 7

### Pérdidas.

**SE SUPLICA AL QUE HAYA ENCONTRADO**

una mantilla de luto que se perdió el día 27 del corriente al anochecer, en la calle del Carmen ó en la Rambla de San José, se sirva devolverla en la calle de Santo Domingo del Call, n. 8, piso primero, que se le dará una competente gratificación. 12

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRADO UN pasaporte de nacion mejicana, dado en Marsella a 5 de diciembre de 1855, que se perdió hace cosa de un mes por Barcelona, se servirá presentarlo al memorialista de la calle de Jaime I, n. 11, que le gratificará bien. 4

HABIENDOSE PERDIDO UNA SOMBRILLA negra, en la tarde del 26 del corriente, desde la calle de Fernando VII á la plaza del Angel;

se gratificará al que se sirva entregarla en la plaza de San Justo, n. 1, piso 3.º 12

### Mallazos.

EL DOMINGO PASADO SE ENCONTRO UNA sortija de oro con diamantes. En la tienda de platería de la calle de Fernando VII, n. 53, la devolverán á quien acredite ser suya. 6

### Sirvientes.

UNA SIRVIENTA LLEGADA DEL CAMPO, solicita colocacion en casa de poca familia ó en la de algun sacerdote. Informarán en la calle de las Semuleras, n. 11, piso segundo, ó en la confitería de la Virreina, Rambla de San José, núm. 33. 12

## Parte comercial.

CAMBIOS corrientes dados por la Junta de gobierno del Colegio de corredores Reales de cambio de la plaza de Barcelona á 27 de enero de 1860.

	90 dias fecha.		8 dias vista.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Londres.	50'55				
Paris.					5 24 1/2 } For un peso fueri.
Marsella.					5 24 1/2 }
Genova.					
8 dias vista.		8 dias vista.			
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Madrid.	par		1/8		p. c. daño.
Cádiz.	par		1		p. c. id.
Sevilla.	1/8	p. c. daño.			
Malaga.	1/4	p. c. beneficio.			
Granada.	1/2	p. c. daño.			
Silbao.					
Santander.	1/4	p. c. beneficio.			
Burgos.	1/2	p. c. daño.			
Alcantara.	par				
Valencia.	1/4	p. c. beneficio.			
Zaragoza.			1/8		p. c. daño.
Coruña.			1		p. c. id.
Valladolid.	par.				
Almería.	par.				p. c. id.
Tarragona.	1/4				p. c. id.
Reus.	1/4				p. c. id.
Palma.	1/4				p. c. id.
Gerona.					p. c. id.
Lerida.					p. c. id.
Gibraltar.					p. c. id.

### EFFECTOS PUBLICOS.

	Din.	Pap.	Operaciones.	Otras.
Vitulos al portador del 3 p. c. consolidado.	43 95	44		p. c. valor.
Vitulos del 3 p. c. diferido.	33 95	31		
Billetes de caudilla.	95	95 10		

### ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.		
Banco de Barcelona.	2,000 rs.	50 p. c.	81	81 25
Caja Barcelonesa de descuentos.	4,000 rs.	20 p. c.	31 25	31 50
Sociedad Cat.ª general de Crédito.	2,000 rs.	40 p. c.	23 25	28 50
Crédito Moviliario Barcelonés.	2,000 rs.	30 p. c.	12 75	13
Caja catalana industrial y mercantil.	4,000 rs.	20 p. c.	28 15	28 25
Ferrocarril de Barcelona á Arenys y Gerona.	2,000 rs.	Todo.	91 75	92
Obligac. del fer.-car. de Bar.ª á Granollers y Ger.ª Em. octubre 1859.	2,000 rs.	Todo.	85 25	85 50
Emision de diciembre y enero.	2,000 rs.	Todo.	81 90	82
Industria algodonera	2,000 rs.	Todo.	67	67 25

### RESEÑA DE LA BOLSA DEL DIA 27 DE ENERO DE 1860

En regular número las operaciones que han tenido lugar en el consolidado, han presentado no obstante flojedad en su contratacion; teniendo su cambio un ligero descenso, que ha hecho se negociase hasta 43-95, á cuyo cambio quedaba dinero; empero á última hora, no marcando tendencia decidida, observándose por el contrario algo de incertidumbre que va produciendo baja en los cambios, segun estos últimos dias hemos indicado. En cuanto á la diferida, como de muchos dias sucede, apenas tiene operaciones, así que no presenta tanta variacion su cambio, quedando entre 83-95 y 34.

## Acciones.

En movimiento los valores de este mercado, han tenido en pocos días una reacción altamente favorable que les ha hecho señalar cambios muy diferentes de los que durante mucho tiempo habían tenido, dando lugar a un número abundante de operaciones; hoy no ha seguido el aumento, presentándose algo de reacción; empero nada tiene de extraño después de un aumento rápido, mayormente cuando no han escaseado las transacciones, y continuaba la misma tendencia a mejora. El Banco de Barcelona, sin operaciones, hallaba dinero a 81, y papel a 81-25. La Catalana de Crédito ha tenido bastante movimiento, negociándose en el Bolsin a 29-50, a 29 y a 28-90, a cuyo último cambio quedaba dinero; empero, en la Bolsa sus operaciones se han verificado hasta 28-25, volviendo a tener demandas a última hora, en la cual era escaso el papel a 28-50. En la Caja Barcelonesa se ha presentado dinero hasta 31-25, y papel a 31-50. La Caja Catalana no ha tenido las operaciones de costumbre, quedando con dinero a 28-15, y papel a 28-25, y el Movillario Barcelonés ha presentado mucho movimiento, teniendo transacciones de 13 hasta 12, y animándose después para volver a quedar con dinero a 12-75, y papel a 13.

Las acciones de seguros no han tenido apenas movimiento, se han realizado varias transacciones, empero con alguna diferencia en algunos cambios, quedando de nuevo con la contratación encalmada, aun cuando observamos algo más de afición en los especuladores. La Barcelonesa tenía papel a 9-50, la Catalana tenía nominalmente el cambio de 7-50, la Ibérica de 3 a 3-25, la Aseguradora se ha pagado a 2 y a 2-10, el Ancora a 9, y la Naviera tenía varias demandas a 4-25.

En las acciones de ferro-carriles no sabemos a penas operaciones. Las de Barcelona a Arenys y Gerona tenían dinero a 91-75 y papel a 92. Las de Barcelona a Granollers y Gerona y del Centro conservaban nominalmente los mismos cambios, y las de Barcelona a Zaragoza eran ofrecidas a 53-75.

En las acciones industriales, la España hallaba dinero a 84, y la Industria algodonera hasta 67, estando sin operaciones las demás.

El Alubrado por gas y el Canal de Urgel conservaban los mismos cambios, con algunas ofertas.

En las obligaciones han continuado algunas operaciones. En las de Granollers entre 85-25 y 85-50. Las de Zaragoza de 81-90 a 82, y las de julio a 86, y si bien se observa que estos días las transacciones no son en tanto número, creemos que luego que se normalicen los actuales cambios, debiendo decidirse las demandas que observamos, volverán a tener su acostumbrada animación.

## BOLSIN.

El consolidado después de haberse negociado a 43-85, queda a 43-95 dinero.

En acciones notanse demandas, con poca alteración de cambios.—F. R.

El secretario de la Relación, MODESTO COSTA Y FUGALL.

## ABERTURAS DE REGISTRO.

## PARA PALMA DE MALLORCA.

Saldrá el sábado, 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, el hermoso vapor español correo REY DON JAIME II, su capitán D. Miguel Morey, admite carga y pasajeros. Lo despachan los Sres. Forteza y Llompard, pórticos de Xifre, n. 6 (bis).

Nota.—El cargo solo se recibe en la playa hasta las doce de la mañana del sábado 3

LINEA DE VAPORES A HELICE DE SEVILLA  
A MARSELLA.

## PARA SEVILLA.

con escala en VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, MALAGA Y CADIZ.

Saldrá el 29 del corriente, a las siete de la mañana, al mando del capitán D. Juan Maestre, el vapor español BETIS; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Busanaya y C<sup>a</sup>, calle del Dormitorio de S. Francisco, n. 6, bajos. 11

PARA SITJES, VILLANUEVA, TARRAGONA,  
AMPOSTA Y TORTOSA.

Saldrá el domingo próximo, 29 del corriente, a las ocho de la mañana, el nuevo vapor español el BERTOSENSE, su capitán D. Ramon Escardó; admitiendo carga y pasajeros para di-

## ZEMBRACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DEL DIA DE AYER

## Mercantes españoles.

De Aguilas en 4 d. land Maria Artemia, de 48 t., p. Luis Fortuny, con 1,000 quintales azufre a D. Jose Soler. 500 arrobas paja a D. Juan Carsi. 173 sacos corteza granada a los Sres. Sola y Amat, y 211 bultos esparteria a la orden.

chos puntos. Se despacha por D. Vicente Graa calle de Ases, n.º 3, y en la agencia de la plaza de Palacio, n. 7. 14

Para LIVERPOOL, con escala a VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, CADIZ, VIGO y CORUNA.

Saldrá el 28 del actual, a las cuatro de la tarde, el vapor el TURIA, su capitán D. Antonio Devesa; admitiendo carga y pasajeros para dichos puertos. Se despacha en el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, al lado de Palacio. 3

## PARA LIVERPOOL.

Saldrá el 29 de los corrientes el vapor inglés WILLIAM FRANCE, capitán C. M. Harris; admite carga a flote. Lo despachan los señores Casanovas y Casagemas, calle de Castaños, número 2. 2

PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ, VIGO Y  
CORUNA.

Saldrá el domingo, 29 del corriente, a las nueve de la mañana, el vapor español GADITANA, su capitán D. Francisco Antonio de Albizuri; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en casa de D. Francisco Novelle, pórticos de Xifre, n. 6. 3

Además 5 buques de la costa de este Principado con 306 pipas vino trasbordo.

Id. inglesa.

De Cardiff en 21 d. corbeta Claudina, de 143 t., c. J. Backus, con 207 toneladas efectos para el ferro-carril de Granollers.—Queda en observacion.

### Paris 25 de enero.

Leemos en el *Noticiero de Ruan*, dice el *Diario de los Debates*, la esposicion siguiente dirigida al Emperador por un gran número de industriales de Lilla, Roubaix, Amiens, Abbeville, San Quintin, Sedan, Mulhouse, Elbeuf, Ruan, etc.

«A S. M. Napoleon III, Emperador de los franceses.

Señor:

Cuando el gobierno de V. M. anunció, por medio de una Nota inserta en el *Monitor* del 24 de julio de 1856, el primer aplazamiento del proyecto de ley relativo á la supresion de las prohibiciones, prometió al mismo tiempo, en virtud de las reclamaciones de las Juntas de comercio, proceder á una informacion á fin de patentizar el grado de proteccion necesario á nuestras diversas industrias.

Cuando el 11 de mayo último, el ministro de Comercio escribía á la Junta de Comercio de Lilla, que la fecha de julio de 1861, señalada para la solucion de la cuestion de retirar las prohibiciones, se habia hecho retroceder con motivo de los acontecimientos, añadia todavia hablando de la informacion:

«El gobierno tenia intencion de empezar en el mes de octubre próximo la informacion para el examen de los productos respecto de los cuales el proyecto de quitar la prohibicion parece no debe promover contestacion alguna seria; estos productos son en número de diez y siete.—A consecuencia de esta informacion, es decir en 1860, el Cuerpo legislativo hubiera debido ocuparse en el proyecto de ley especial á estas diversas industrias. Durante el mismo año, se habria procedido á la informacion relativa á los articulos que mayor controversia podian ofrecer, que como sabeis, comprenden las industrias de tejidos, de modo que para estas el proyecto de ley pudiese ser presentado en 1861.

»Pero el gobierno reconoce sin dificultad que las complicaciones recientes de la politica exterior hacen inoportuno el estudio de esta reforma aduanera, y se ve naturalmente obligado á prorogar la informacion, y con este motivo la solucion de la cuestion de retirar las prohibiciones. El programa que la Administracion se habia trazado y la fecha de julio de 1861 que habia fijado, se encuentran pues modificadas por los acontecimientos.»

De modo que se habia hecho y renovado pocos meses há la promesa de que la cuestion no seria resuelta sin que una informacion previa hubiese permitido oír á los representantes de la industria nacional.

¿Qué ha sucedido sin embargo? Vuestra Majestad va á cambiar completamente los articulos mas importantes de nuestra legislacion aduanera, no solamente los que protegen el trabajo nacional por medio de la prohibicion, sino tambien los que le protegen por medio de simples derechos, de tal manera que todas nuestras grandes industrias serán atacadas á la vez; Vuestra Majestad va á verificar estos tan enormes cambios, sin que se haya hecho informacion alguna, sin que hayamos sido oídos ni hayamos logrado hacernos oír.

Habiendo sabido que el Emperador se dignaba admitir á algunos industriales designados por el señor ministro de Comercio con objeto de presentarle sus observaciones, dirigimosle en seguida una solicitud para obtener á nuestra vez igual favor. Nosotros eramos en gran número (1) porque tenemos grandes intereses que defender, y se nos ha contestado que las ocupaciones de V. M. no le permitian recibirnos, y hemos sufrido el doloroso sentimiento de no poder hacer conocer al Emperador la situacion verdadera del trabajo nacional.

Os preguntamos por lo tanto, Señor, qué es entonces de aquella promesa de informacion á la que debiamos fiarnos; porque la industria francesa no puede tomar por una informacion seria y completa escasas palabras mediadas con el ministro de Comercio y la audicion por V. M. de algunos industriales que no representan sino una muy minima parte de los diversos ramos de nuestra produccion. No hemos podido ser admitidos á debatir nuestros intereses, y vamos á ser condenados sin haber sido oídos.

(1) Mas de cuatrocientos industriales delegados estaban en Paris.

(Nota del *Noticiero*)

¿Y en qué circunstancia suprime V. M. esta informacion que debia preceder á la supresion de las prohibiciones, y que nos habia sido prometida de una manera tan solemne? Precisamente cuando seria mas necesario rodearse de las luces y de la esperiencia de todos los cuerpos especiales, asi como de todos los hombres competentes. Y ¡cosa bien grande por cierto! se trata de ligarse por medio de un tratado de comercio con Inglaterra. Lejos ciertamente estamos de querer poner la menor duda sobre el poder que la Constitucion confiere al Emperador.

El Emperador tiene el derecho de hacer tratados de comercio sin someter á la sancion legislativa las modificaciones de aranceles que en ellos se estipulen. Pero no creemos salirnos de los limites de una sumision respetuosa al recordar las siguientes palabras, tomadas de la esposicion hecha por el ilustre presidente del Senado, Mr. Troplong, en apoyo del decreto del Senado de 23 de diciembre de 1852, en que se interpreta y modifica la Constitucion.

Hé aqui como se espresaba Mr. Troplong:

«Vuestra comision abriga el intimo convencimiento de que cuanto mas el gobierno está asistido de un derecho eminente para hacer los tratados, mas siente la necesidad de rodearse de los conocimientos de los hombres especiales para no entrar en la senda de las modificaciones diplomáticas de los aranceles sino con grandes precauciones. Los tratados de comercio afectan á lo que hay de mas delicado en los intereses de nuestra navegacion, de nuestra industria, de nuestro comercio y de nuestra agricultura. Cuando se pretende buscar el bien tambien es facil dejarse llevar á medidas fatales; y tratado de comercio hay bastante peligroso para causar la mayor perturbacion en todos nuestros intereses, para arruinar á la produccion agricola, para acabar con nuestras fábricas y trastornar todo el sistema de nuestra economia política. Con un tratado de comercio hecho sin la debida reflexion seria muy fácil comprometer la riqueza interior del pais tan profundamente como un tratado de paz que trajese consigo la imposicion de subsidios ó la cesion de una parte del territorio que afectaria al honor nacional.»

Mr. Troplong decia mas adelante:

«El célebre tratado de 1786 no produjo efectos tan desastrosos sobre ciertos ramos de la industria francesa sino porque el gobierno no apeló mas que á los conocimientos de algunos individuos aislados, prescindiendo de un gran número de naturales representantes del Comercio y de la fabricacion. Por lo demás, bien sabe el gobierno del Emperador en su elevada ilustracion, que estas cuestiones están erizadas de dificultades, que al tratarlas se deben tener en cuenta lazos y teorías tanto mas funestas en cuanto son mas seductoras.»

No añadiremos mas que una palabra. Las medidas que V. M. se dispone á tomar, son nada menos que una revolucion económica y social. Imposible nos parece que tocando tantos puntos sin consultar á los representantes de nuestras poblaciones industriales el gobierno no incurra en muchos é importantes errores. Asi pues se encuentra comprometida la existencia de un número mas ó menos considerable de nuestras industrias nacionales. ¿Dónde estará el remedio si esta ya contraido el compromiso de un tratado? Será preciso una de dos cosas, ó sufrir sus desastrosas consecuencias ó apelar á la guerra para cortar el compromiso á cañonazos. Tal es la terrible alternativa en que va á colocarse la Francia.

Señor, nuestra honra y nuestro deber nos exigen que sometiésemos estas observaciones á V. M. en nombre de los pueblos que nos han comisionado para ello. ¡Ojalá que sean atendidas! Pues las inspira la adhesion mas sincera al Emperador y al pais.

Señor, tenemos la honra de ser de V. M. los mas humildes, fieles y obedientes súbditos.»

Siguen las firmas en numero de unas ciento ochenta, entre las cuales notamos las siguientes:

Cárlos Masurel, consejero general del Norte; Leplat-Desnoulet, individuo de la Junta de Comercio de Tourcoing; F. Delfosse, individuo de la Junta de comercio de Roubaix; T. Descat, idem; Alfredo Motte y Comp., tintorero aprestador de Roubaix.

A. Mimerel, hijo, fabricante de hilados é individuo de la Junta de comercio de Roubaix; A. Mimerel, nieto, fabricante de Lille; M. Cambronne, vice-presidente de la Junta de comercio de St. Quintin; Lehou y Comp., fabricantes de St. Quintin.

Marchant y Lambert, fabricante de hilados de Lille; Scrive hermanos, de Lille; Corserat, hijo, individuo de la Junta de comercio de Amiens; Wallaert, hermanos, fabri-

cantes de hilo de Lille; Viellard, fundidor é individuo del Consejo general del Alto Rhin; A. Lachevre, fabricante de Radepont (Eure); Pouyet-Hellouin, hijo, fabricante de Vandrillé; Desgenetats hermanos, id. de Bolbec; Cunin-Gridaine, presidente de la Junta de comercio de Sedan; Wallaert Mile, juez del Tribunal de comercio de Lille; Ernesto Delsalle, individuo del Tribunal y de la Junta de comercio de Lille; Saint-Vigor, gerente de la fundicion de Montataire.

Darvillier y Compañía, de Gisors (Eure); los administradores de las fundiciones de Alais, C. Benito d'Azy; Calla, constructor de máquinas de Paris; la Sociedad Anónima de hilados de hilo de Amiens; Boiguez, Rambourg y Compañía; fundiciones de Fourchambault, Montluzon é Imphy.

El gerente de las fundiciones de Chatillon y Commentry; Alberto Schlumberger, individuo y secretario de la Junta de comercio de Mulhouse; Dolfus y Mantz, id.; C. Mieg y Comp.<sup>a</sup>; fabricantes de tejidos; Penaud y Comp.<sup>a</sup>, fabricantes de hilados y tejidos de Romilly; de Gentreville, fabricantes de hilados y tejidos de Romilly; Gustavo Penaud, fabricante de hilados y tejidos de Romilly.

Delemarre é hijo, fabricantes de géneros de algodón de Pont-Saint-Pierre; A. Koehlin, Huet y Comp.<sup>a</sup> fabricantes de estampados de Darnetal; M. Bourdon, presidente de la Junta consultiva de Elbeuf; C. Flavigny, vice-presidente de la Junta consultiva de Elbeuf.

A Poussin, secretario de la Junta consultiva de Elbeuf; Ch. Aubé, individuo de la Junta consultiva de Elbeuf; la Compañía de filaturas de Pont-Remy; de la Ribouisière, d'Albon, de Talhonet y d'Uzés, fundidores; Leseigneur, industrial, alcalde de Maromme; A. Rousselin, fabricante de hilados de algodón en Ruan; Doé, hermanos y Compañía, fundidores en San Mauricio; R. Boisoor, fabricante de hilados en Fleury-sur-Andelle; N. Hassard, fabricante de indianas en Mal'auhay; H. Barbet, individuo de la Junta de comercio de Ruan; T. Keittenger é hijos, fabricantes de indianas en Ruan; Lemaitre, Layotte é hijos, fabricantes de hilados, tejidos é indianas de Ruan; Bentel, individuo de la Junta de comercio de Ruan, alcalde de Sotteville; Gustavo Robee, fabricante de hilados de Ruan; N. Léconette, fabricante de hilados, alcalde de Romilly; Dessain y Daliphard, hermanos y compañía, fabricantes de indianas; Neyman y Compañía, fabricantes de hilados y tejidos de Romilly; Souson, hermanos y Robee, fabricantes de hilados de Ruan.

**Montpellier 26 de enero.**

**Partes telegráficas eléctricas particulares.**

**Londres 25 de enero por la tarde.**

«Lord Palmerston, contestando á una interpelacion de M. Disraeli, ha declarado que la Inglaterra no ha contraido compromiso alguno y que queda hueña de no firmar.»

**Paris 26 de enero.**

«El *Monitor* de esta mañana publica un decreto nombrando á M. Roucher, actual ministro de Agricultura y Comercio, gran cruz de la Legion de honor en premio de sus eminentes servicios.—Sigue un decreto relativo al arreglo del trasporte de los bagages del ejército.»

**Cotizacion oficial de las Bolsas de Paris y Londres en el día 26.**

PARIS.—3 p. 0/0, 68-50.—4 1/2 por 0/0, 96-80.—Interior español, 43 1/4.—Exterior, 44 3/4.—Diferida, 33 1/4.

LONDRES.—Consolidados, 94 3/4 á 7/8.

**Cotizacion oficial de la Bolsa de Madrid, Paris y Londres en el día de ayer.**

MADRID.—Diferida, 33, 75, 70 y 75.

PARIS.—3 por 0/0 68-50.—4 1/2 96-75.—Interior español, 43 1/4.—Exterior, 44 1/4.—Amortizable, 11.

LONDRES.—Consolidados, 94 5/8 á 3/4.

FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.